CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL
Sigla: FUNCRESOL
Nit: 900.298.590-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034723
Fecha de Inscripción: 3 de julio de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 40 C # 79 F - 14 Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionfuncresol@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2641105
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 78C # 37-10 Sur Piso 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionfuncresol@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2642431
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de abril de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2009, con el No. 00157722 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL estará orientado a la planeación, desarrollo y ejecución de proyectos y programas sociales, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional A) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad. B) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación social y la inclusión económica de ciudadanos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado. C) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias. D) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los derechos humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias. E) Se propiciarán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la promoción y prevención, el control a la violencia y la delincuencia y la conservación del orden público en la ciudad en el marco del respeto a los derechos fundamentales. F) Consultorías e interventorías de proyectos y programas sociales a nivel nacional, distrital y regional. G) Promover y ejecutar programas de protección a menores niños (as) y jóvenes. H) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa. I) Formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas. J) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil. K) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor. L) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población especial (desplazados, población étnica y demás).M) Formulación, ejecución, evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social N) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas; culturales, comunitarias, deportivas, ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano. Ñ) Desarrollar programas encaminados a la promoción y prevención en salud. O) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable. P) Desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país. Áreas de trabajo: A) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad. B) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación y la inclusión económica de los ciudadanos-as en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado. C) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable. D) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de derechos y el respeto a las diferencias. E) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia de solidaridad y de respeto integral de los derechos humanos con el reconocimiento de la diversidad y las

diferencias. F) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor G) Actividades culturales, recreo-deportivas. H) Consultorías e interventorías de proyectos y programas sociales, procesos de formación y capacitación y cualquiera que se deriven del objeto principal. Actividades operacionales. En cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá: 1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles.2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social. 3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente.4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social.5. Celebrar contratos de arrendamiento.6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la fundación, y efectuar operaciones bancarias y dé financiación de toda clase.7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la fundación. 8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales.9. Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter licito que se estimen convenientes para el desarrollo de la fundación. Cuando la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL, opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

PATRIMONIO

$ 446.807.093,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, bajo la inmediata dirección de la misma y responderá ante esta de la marcha de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL, pudiendo ser removido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o reelegido libremente por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente. B) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la Junta Directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación. C) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero D) Celebrar contratos y negocios cuyo valor o cuantías sean exigidas por el contrato. E) Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva. F) Ejecutar la coordinación, el planteamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación. A) Realizar y ejecutar las actividades que le delegue los estatutos, el reglamento y la Asamblea de la fundación. B) Cumplir las funciones de la representante legal en caso de ausencia temporal o permanente de esta. C) Remplazar a la representante legal en las reuniones de Consejo Directivo y de Asamblea General cuando esta no este, se excuse o la autorice para tal fin D) Coordinar las actividades de los comités y áreas de trabajo y presentar los informes al Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 6 de agosto de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 00228907 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 000000080826228

Por Acta No. 15 del 26 de febrero de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 00259605 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 000001030606852

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gustavo Andres Garzon Ruiz	C.C. No. 000000080830467
Miembro Junta Directiva	Carlos Anibal Ruiz Ortiz	C.C. No. 000000019184977
Miembro Junta Directiva	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 000001030606852
Miembro Junta Directiva	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 000000080826228
Miembro Junta Directiva	Natalia Cristina Ruiz Marin	C.C. No. 000001016021724

Por Acta No. 8 del 6 de agosto de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 00228906 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gustavo Andres Garzon Ruiz	C.C. No. 000000080830467
Miembro Junta Directiva	Carlos Anibal Ruiz Ortiz	C.C. No. 000000019184977
Miembro Junta Directiva	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 000000080826228

Por Acta No. 15 del 26 de febrero de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 00259604 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 000001030606852

Por Acta del 19 de octubre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021 con el No. 00347138 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Natalia Cristina Ruiz Marin	C.C. No. 000001016021724

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 27 de agosto de 2014, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2014 con el No. 00241571 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eliecer Hurtado Ochoa	C.C. No. 000000079201302 T.P. No. 27047-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 30 de mayo de 2014	00239014 del 12 de junio de

de la Consejo de Fundadores	2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 25 de junio de 2014 de la Consejo de Fundadores	00239624 del 2 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 8559, 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.888.358.120
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2025 Hora: 13:22:16
Recibo No. AA25286321
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25286321942D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"

ESTATUTOS

CAPITULO I:

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, ALCANCES, OBJETO, DURACIÓN Y PATRIMONIO

Art. No 1: NOMBRE Y NATURALEZA. la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** se constituye como una organización de derecho privado autónoma y sin ánimo de lucro, Su carácter es permanente; luego su duración es indefinida, bajo el único límite de derecho privado colombiano y los presentes estatutos. la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL puede actuar bajo la sigla de "FUNCRESOL"**

Art. No 2: DOMICILIO PRINCIPAL: La **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** Tendrá su domicilio en Bogotá D.C. Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Podrá crear subsedes en otros lugares del País o del Exterior, por disposición de sus asociados que en ese momento pertenezcan al Órgano de Dirección. Se deja abierta la posibilidad de cambio de domicilio de la fundación.

Art. No. 3: OBJETO: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** Tiene por objeto,

a) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad.

b) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación social y la inclusión económica de ciudadana-os en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado.

c) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias.

d) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias.

e) Se propiciarán la promoción y prevención, el control a la violencia y la delincuencia y la conservación del orden público en la ciudad en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

f) consultorías e interventorias de proyectos y programas sociales a nivel nacional, distrital y regional.

g) promover y ejecutar programas de protección a menores niños (as) y jóvenes.

h) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa.

i) formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus Derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas.

j) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil.

k) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor.

l) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población Especial (desplazados, población étnica y demás).

m) Formulación, Ejecución, Evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social

n) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas; culturales, comunitarias, deportivas, ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano.

ñ) Desarrollar programas encaminados a la Promoción y prevención en salud.

o) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable.

p) desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país.

Artículo 4: Áreas de Trabajo: Si es necesario, **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** podrá ampliar su objeto social para hacerlo acorde a las necesidades sociales.

Artículo 5: Actividades operacionales. En cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá:

1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles.

2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social.

3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente.

4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social.

5. Celebrar contratos de arrendamiento.

6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la Fundación, y efectuar operaciones bancarias y de financiación de toda clase.

7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la Fundación.

8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales.

9. Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter lícito que se estimen convenientes para el desarrollo de la Fundación.

PARAGRAFO: Cuando la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

Art. No. 6: DURACIÓN: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** Tendrá una duración indefinida bajo el único límite de derecho privado colombiano y los presentes estatutos.

Art. No. 7: PATRIMONIO: La **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** tendrá un patrimonio autónomo que se compondrá de:

1. El monto del aporte que hacen sus fundadores.

2. Donaciones, legados y empréstitos que reciba, de procedencia tanto nacional como extranjera.

3. Bienes muebles e inmuebles que adquiera durante su existencia, a cualquier titulo.

4. Todos los beneficios netos, rendimientos y remanentes financieros productos de las inversiones autorizadas de su patrimonio.

5. El producto neto de los servicios prestados por cualquier concepto a cualquier persona jurídica o natural.

PARAGRAFO: El patrimonio total inicial es de $ (1.500.000) PESOS MONEDA CORRIENTE)

DESTINO DEL PATRIMONIO: El patrimonio de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL", se** destinara al cumplimiento del objeto social

CAPITULO II

DE LOS ASOCIADOS

Art. No 8: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** Tendrá los siguientes asociados:

a) Fundador: Quienes con su participación han gestado la creación de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** que figuran identificados en el Acta de constitución.

b) Adherentes: los que permanecen en circulación constante con la fundación, y aceptados por la junta directiva.

c) Asociados: personas o entidades que por su servicio están vinculados con la fundación, merezcan esta distinción otorgada por la junta directiva. Este asociados se mantendrá por en tiempo que la junta directiva o el asociados lo proponga, estos tendrán voz, pero no voto.

Art. No. 09: Para ser asociados activo **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** requiere:

Presentar solicitud de admisión por escrito a la junta directiva.

PARÁGRAFO: Los asociados que pertenezcan en vinculación directa con la entidad y se vinculen a las actividades por ella desarrollada de acuerdo a sus reglamentos y programas específicos, serán por derecho propio miembros adherentes.

Art. No. 10: Son derechos de los asociados:

a) Participar con voz y voto de las asambleas ordinarias y Extraordinarias, igualmente en los eventos propios del objeto Social de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
b) Elegir y ser elegidos para cargos de la entidad.
c) Participar de los beneficios sociales que se deriven de las actividades de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
d) Someter ante el Consejo de Fundadores y ante la junta directiva todo asunto o problema cuya consideración sea de importancia para el mejor cumplimiento de los objetivos de la entidad.
e) Pedir informes sobre el manejo contable y administración de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**

Art. No. 11: Son deberes de los asociados:

a) Cumplir con los estatutos y políticas de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** Realizar a cabalidad y con esmero las funciones labórales y responsabilidades y que le sean encomendadas por la asamblea o la junta directiva.
b) Asistir a las Consejo de Fundadores, y dar a los bienes de uso social é incluso para el cual están destinados y cuidar de sus instalaciones conservación y mantenimiento.

c) La calidad de asociado de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** es esencialmente personal y se puede perder por cualquiera de, las siguientes causas:

a. Por renuncia voluntaria presentada a la junta directiva. Por penas privativas de la libertad.
b. Cuando infrinja la ley, los acuerdos o/y mecanismos establecidos para el funcionamiento de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
c. Cuando el asociado actúe en contra de los principios básicos y de los intereses de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"** Por ejecutar, fomentar o participar de hechos o incurrir en omisiones que afectan o pueden afectar la estabilidad económica y financiera o el registro de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
d. Por utilizar a **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** en beneficio o provecho de terceros.
e. Por cometer hechos o delitos que den lugar a la suspensión. La junta directiva podrá aplicar las siguientes sanciones:
    i. Suspensión de la vinculación a la fundación temporal o definitivamente.

PARÁGRAFO DE LA SUSPENSIÓN: Podrá durar hasta 60 días y no exime al asociado por sus obligaciones con **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL".**

1. Exclusión, destitución o remoción de su cargo:

PARÁGRAFO: En los casos de retiro forzoso, la junta directiva debe notificar al afectado, mediante comunicación escrita en la que se señalen los cambios que se imputen.

Este a su vez, tiene derecho a ser escuchado en descargos ante la junta y apelar ante el Consejo de Fundadores de la fundación.

CAPITULO III

DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Art No. 12: La administración y control interno de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** estará a cargo de:

- ✓ Asociados.
- ✓ Presidente
- ✓ Vicepresidente
- ✓ Secretaria.

✓ Tesorero.

Art. No. 13: Son funciones del Consejo de Fundadores:

a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y (los estados financieros).
b) Elegir los dignatarios de la junta directiva y el revisor fiscal.
c) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y la liquidación de la fundación,
d) Destituir o sancionar a cualquiera de los miembros de la junta directiva.

Art. No. 14: Los miembros se reunirán en la sede principal por lo menos una vez cada año calendario reuniones extraordinarias cada vez que los solicite el representante legal, el revisor fiscal o cuando las circunstancias lo exijan.

Art. No. 15: La convocatoria se hará por correo certificado, con antelación de 15 días para las reuniones ordinarias y para las extraordinarias con 5 días de antelación, en forma telefónica o por correo certificado si se requiere, por la Consejo de Fundadores o la Junta Directiva a través de la secretaria de la entidad.

Art. No. 16: Los asociados, sesionaran y decidirán junto con los fundadores, y tomaran decisiones con respecto al cumplimiento del objeto social de intereses económicos.

PARÁGRAFO: la participación se entenderá como activa en los siguientes casos:

a) Forma presencial
b) Por cualquier medio de telecomunicaciones que permita la participación.

La junta directiva, será elegida, por los miembros activos y fundadores tendrá un presidente que ejercerá las funciones de representante legal, y un vicepresidente.

Un secretario, un tesorero y un vocal, por periodo de dos (2) años contados a parir dé la fecha de elección, o antes si se amerite un por irregularidades de algunos de sus miembros.

Art. No. 17: Constituye quórum en las reuniones de la junta directiva, la asistencia de tres miembros de la junta directiva y se tomarán válidas.

Art. No. 18: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo amerite.

Art. No. 19: Será considerable como dimitente todo miembro de la junta directiva que faltare tres veces consecutivas a las reuniones extraordinarias son causas justificadas para remover.

Art. No. 20: La reforma de los estatutos se hará en Consejo de Fundadores, con visto bueno del fundador.

Art. No. 21: Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere ser benefactor activo y encontrarse a paz y salvo por todo concepto de la fundación.

Art. No. 22: Las actas de la junta directiva debidamente firmadas y aprobadas serán pruebas suficientes de los hechos que consten en ellos.

Art. No. 23: La Junta Directiva cumplirá con las siguientes funciones:

a) Designar y remover sus dignatarios cuando su elección no Corresponda al Consejo de fundadores y miembros activos,
b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia,
c) Presentar al consejo de fundadores todos los informes necesarios,
d) Crear los empleos y signar su correspondiente remuneración que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación,
e) Delegar en el representante o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes,
f) Autorizar el representante legal para comprar, vender o gravar bienes o celebrar contratos cuyo valor o cuantías sean exigidas por el contrato por el mismo.
g) Expedir su propio reglamento y los demás que crea necesarios,
h) Fijar la cuenta de las finanzas que debe presentar el presidente, el tesorero y los demás empleados que a su juicio, debe garantizar su manejo,
i) Las demás que señale la ley y los estatutos.
j) Delegar en el representante legal o en cualquier funcionario de la fundación las funciones temporales que estime conveniente (articulo 187 del código de comercio).

Art. No. 24: El Presidente de la junta directiva será el representante legal ejecutor de las decisiones de la junta directiva, bajo la inmediata dirección de la misma y responderá ante esta de la marcha de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** pudiendo ser removido o reelegido libremente por la junta directiva.

Art. No. 25: Si el representante legal de la fundación, es el Presidente de la junta directiva cuyas funciones son las siguientes:

a) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente.
b) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la junta directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación.
c) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero
d) Celebrar contratos y negocios cuyo valor o cuantías sean exigidas por el contrato.

e) Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva.
f) Ejecutar la coordinación, el planteamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación.

Art. No. 26: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** tendrá una o un Vicepresidente para un periodo de dos años pudiendo ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son las siguientes:

a) Realizar y ejecutar las actividades que le delegue los estatutos, el reglamento y la asamblea de la fundación.
b) Cumplir las funciones de la Representante Legal en caso de ausencia temporal o permanente de esta.
c) Remplazar a la Representante Legal en las reuniones de Consejo Directivo y de Asamblea General cuando esta no este, se excuse o la autorice para tal fin
d) Coordinar las actividades de los comités y áreas de trabajo y presentar los informes al Consejo Directivo.

Art. No. 27: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** tendrá una o un secretario nombrado por los miembros activos o fundadores para un periodo de dos años, pudiendo ser removido o reelegido libremente y sus principales funciones son las siguientes:

El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación:

a) Expedirá certificaciones.

b) Llevará los ficheros y custodiará la documentación de la entidad, remitiendo en su caso, las comunicaciones a la Administración con los requisitos pertinentes.

Art. No. 28: Para ser secretario de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** se requiere cumplir con las siguientes condiciones y cualidades:

a) Ser miembro activo de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
b) Aceptación del cargo.
c) Las demás que exija la junta directiva.

Art. No. 29: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** tendrá un tesorero nombrado por los miembros activos o fundadores para un periodo de dos años pudiendo ser reelegido o removido libremente.

Art. No. 30: Para ser tesorero se requiere cumplir con las siguientes condiciones:

a) Ser miembro activo de la fundación.
b) Ser nombrado por el Consejo de Fundadores y miembros activos.
c) Aceptación del cargo.
d) No estar ligado entre si con la junta directiva, revisor fiscal, representante legal, y demás empleados de la fundación.
e) Dar pruebas de reconocida honorabilidad y no haber sido sancionado por ninguna autoridad administrativa o judicial.
f) Los demás que exija la ley.

Art. No. 31 Son funciones del tesorero las siguientes:

a) Recaudará los fondos pertenecientes a la asociación.

b) Dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el director.

Art. No. 32: Cualquier miembro de la junta directiva podrá renunciar a su condición comunicando por escrito con 30 días de anticipación.

Art. No. 33: Para ser vocal de la junta directiva se requiere:

a) Ser miembro activo de **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"**
b) Aceptación del cargo.

Art. No. 34: Ccualquier miembro de la junta directiva podrá renunciar condición, comunicándolo por escrito con 30 días de anticipación.

CAPITULO IV

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Art. No. 35: **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** tendrá un Revisor Fiscal el cual deberá ser contador público juramentado para un periodo de dos años, pudiendo ser removido o reelegido.

Art. No. 36: Son funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

a) Cerciorarse que las operaciones que celebre o cumpla la asociación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias y a las decisiones de la junta directiva.
b) Dar cuenta oportuna por escrito a la junta directiva y al representante legal, de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la fundación y en el desarrollo de sus actividades.

c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de las reuniones de la junta directiva y que se conserven debidamente la correspondencia y los soportes contables.
d) Respaldar con su firma las cuentas y los balances que se presenten a consideración de la junta directiva, y del Consejo de Fundadores,
e) Incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal por falsedad con documentos privados cuando a sabiendas autorice balances con inexactitud,
f) Las demás funciones que señalan las leyes y los estatutos consignados en el artículo 207 del Código de Comercio.

CAPITULO V

DE LOS DERECHOS DE LOS BENEFACTORES

Art. No. 37: Los benefactores tendrán los siguientes derechos fundamentales:

a) Utilizar los servicios de la **FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** en la realización de los planes y programas previstos por la fundación.
b) Participar en las actividades de la fundación.
c) Ser informados de la gestión de la fundación de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

CAPITULO VI

DE LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN

La Fundación podrá disolverse en los siguientes casos:

DISOLUCIÓN FUNDACIÓN

Modifíquese el acápite dé la disolución y liquidación de la entidad, en el entendido que las fundaciones no se disuelven por el acuerdo de voluntades de los fundadores. El parágrafo del artículo 29 del decreto 059 de 1991 determina taxativamente los casos en que las fundaciones se disolverán así:

- ✓ Cuando transcurridos cuatro años desde el reconocimiento de la personería jurídica, no hubieran iniciado sus actividades.
- ✓ Cuando se cancele la personería jurídica.

- ✓ Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.

LIQUIDACIÓN

Para liquidar la entidad se observará el contenido del decreto 059/1991:

Acta mediante la cual se aprueba la disolución y liquidación de la entidad y se nombra liquidador por el órgano que estatutariamente te corresponda. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde debe aparecer la inscripción del liquidador y que la entidad se encuentra en proceso de liquidación.

Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres avisos en un periódico de amplia circulación nacional, con un plazo de 15 días entre cada uno de los avisos, informando a la Ciudadanía sobre el proceso de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. Quince días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros. Si cumplido el anterior procedimiento, quedara un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a la entidad sin ánimo de lucro que determine el órgano máximo de la asociación y cuyo domicilio se encuentre en Bogotá D.C.

1. Agotada la anterior etapa, la entidad deberá solicitar por conducto del liquidador, la cancelación de la personería jurídica ante esta alcaldía, allegando para ello los siguientes documentos:

Balance General y Estado de Cuentas, firmados por el liquidador, el revisor fiscal o en reemplazo de este último, contador público titulado. Documento en que conste el trabajo de liquidación de la entidad, con firma del liquidador, el revisor fiscal o en reemplazo de este último, contador público titulado.

Fundación para El Crecimiento Social
NIT: 900298590-8

ACTA 56
ASAMBLEA EXTRAORDINARIOA.
GENERAL DEL CONSEJO DE FUNDADORES.

Siendo las 1:00 pm en la ciudad de Bogotá El día 10 de FEBRERO de 2025, se dio inicio a la asamblea general extraordinaria de la **FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL",** En la sede de la fundación CRA 78 C 37 10 2P, convocada según los estatutos, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamada a lista y verificación del Quorum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
3. Autorización al representante legal para celebrar actos, contratos y/o convenio con entidades públicas o privadas por cuantía ilimitada
4. Lectura y aprobación integral de los textos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista y verificación del Quorum:
   El presidente de la reunión procede a llamar a lista a cada uno de los miembros del consejo de fundadores, contestando presente a los siguientes:
   a. Gustavo Andrés Garzón Ruiz
   b. Carlos Aníbal Ruiz Ortiz
   c. Yuri Catherin Ruiz Valencia
   d. José Julián Garzón Ruiz
   e. Natalia Cristina Ruiz Marin

   De los cinco miembros activos que conforman la **JUNTA DIRECTIVA** en la asamblea se encontraban presentes los cinco miembros activos, se consta que existe quórum deliberatorio y decisorio con presencia del 100% de los participantes.

2. Elección del presidente y secretario de la asamblea: Por unanimidad fueron elegidos el señor Julián Garzón como presiente y el Señor Yeison Esquivel como secretario de la asamblea.

3. Autorización para contratar: la junta directiva de conformidad con los estatutos de la fundación en el Art 23 literal F "cuyas funciones es la autorizar al Representante Legal a celebrar contratos por valor superior a 500SMLV" De acuerdo a lo estipulado; los miembros de la junta directiva propone a discusión la autorización al Representante Legal el Señor JOSE JULIAN GARZON RUIZ , identificado con cedula de ciudadanía número 80.826.228 de Bogotá, para celebrar actos, contratos y/o convenios por **CUANTIA ILIMITADA**, se pone a votación, quedando aprobado por unanimidad de la junta directiva 100% del quorum.

4. Con esta autorización el señor JOSE JULIAN GARZON RUIZ identificado con cedula de ciudanía número 80.826.228 de Bogotá, queda facultado para celebrar actos, contratos y/o convenios por CUANTIA ILIMITADA, con cualquier entidad pública y/o privada.
5. Siendo las 3: 00 pm, se lee el texto y queda aprobado por unanimidad de la Junta directiva.

JULIAN GARZON
Presiente

YEINSON ESQUIVEL
Secretario

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 824074907F1313------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: S0034723----------
LIBRO 51: REGISTRO 00239014----------
NOMBRE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009002985908----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

---

Signature Not Verified
Validez de consulta del Pilar Puentes Trujillo

ACTA 9

En la ciudad de Bogotá, siendo las 4:00 p.m. del día 30 de Mayo de 2014, se reúnen el consejo se fundadores de la FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL

Previa convocatoria realizada por el presidente, teniendo en cuenta lo estipulado en el Art 15 del capítulo III de los estatutos para realizar la convocatoria a asamblea extraordinaria, para tal efecto el presidente convoco el día 28 de Mayo de 2014, de manera telefónica a cada uno de los fundadores.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Modificación de los estatutos, de acuerdo al Capítulo III Articulo No 13
4. Proposiciones y varios
5. Aprobación integral de los textos
6. Cierre de la asamblea extraordinaria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum: el presidente procede a llamar a lista a cada uno de los fundadores, contestando presente los siguientes:

CARLOS ANIBAL RUIZ

JULIAN GARZON

ANDRES GARZON

SANDRA RUIZ

Asistiendo el 100% de los miembros activos del consejo de fundadores, hay Quórum decisorio y deliberatorio.

2. Elección del presidente y secretario de la asamblea: Por unanimidad fueron elegidos el señor JULIAN GARZON como presidente y el señor GUSTAVO ANDRES GARZON como secretario de la asamblea extraordinaria

3. **Modificación De Estatutos**: De acuerdo Capitulo III, Articulo 13, literal C de los estatutos, "son funciones del consejo de fundadores: "Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y la liquidación de la Fundación", por tal razón y debido a que la Subdirección distrital de personas jurídicas, a través de su comunicado con radicado 2-2013-44805 nos solicita realizar las siguientes modificaciones:
   - Que del Articulo 12, de los estatutos se debe eliminar la palabra "Asociados", reemplazándola por consejo de fundadores.
   - Nos solicita modificar el Capítulo VI, referente a las causales de Disolución y liquidación, en la primera causal, teniendo en cuenta que nos son cuatro (4) sino dos (2) años, que el decreto 059 de 1991, Art. 29, establecer en el literal a), cuando indica: "Las Funciones se disolverán en los siguientes casos:

   a) Cuando trascurridos dos (2) años desde el reconocimiento de la personería jurídica, no hubiere iniciado sus actividades.

   De igual forma la Subdirección distrital de personas Jurídicas nos solicita que el cambio de estatutos debe registrarse ante la Cámara de Comercio, conforme al Art. 42 del Decreto 2150/95, allegando copia del acta que la prueba debidamente firmada por el presidente y el secretario, con el certificado de existencia y representación que la contenga, junto con el texto completo de los estatutos, incluyendo las reformas efectuadas, dentro de los (30) treinta días siguientes, al recibo de esta comunicación.

   Por tal razón se convoca a asamblea extraordinaria, con el fin de dar trámite al requerimiento realizado por la entidad, se pone a consideración la reforma de los estatutos realizándose la siguiente votación:

   CARLOS ANIBAL RUIZ (1 voto)

   JULIAN GARZON (1 voto)

   ANDRES GARZON (1 voto)

   SANDRA RUIZ (1 voto)

   El presidente informa que hay quórum decisorio y deliberatorio por lo cual se procede a hacer la modificación de los estatutos.

4. **Proposiciones y varios**: se solicita al secretario realice el texto del acta y se realicen las diligencias pertinentes frente a los organismos de control con el fin de legalizar la correspondiente asamblea.

5. Se procede a leer el texto integral del acta y se pone a consideración del consejo se fundadores quedando aprobada por unanimidad de los socios.
6. Siendo las 8:00 p.m. se da por terminada la asamblea extraordinaria.

JOSE JULIAN GARZON
Presidente

GUSTAVO ANDRES GARZON
Vicepresidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
DE CIUDADANIA

80.920.467

GAMZON RUIZ

CRISTIAN CAMILO





08-FEB-1985

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

1.66 O- M
SEXO

21-ABR-2003 BOGOTA D.C.

REGISTRADOR NACIONAL



A-1500150-00094501-M-0080830467-0080508130 00003 1F22BA 1 1590007730

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

No. 80.826.228

GARZON RUIZ

APELLIDOS

JOSE JULIAN

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1984

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CESAR ARIEL SANCHEZ TORRES

FIRMA DEL REGISTRADO



A-1500150-00282982-M-0080826-20110302 0025977540A 1 36040162

OSCAR SALAZAR

SIREP2

Mis opciones

Sede: 10 | Usuario: 79340244 | Hora: 11:24:30 | Fecha: 2014/06/10

FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL

SN: 0503 | Fec. renova: 2014 | Matrícula: S0034723 | Estado: Inscripción Activa | Ins. proponente: ND | Afiliado: NO AFILIADO

Guardar datos inscripción documentos

Datos documento

Tipo documento:	ACTA	**No. Documento:**	9
Origen documento (F1):	12104000	CONSEJO DE FUNDADORES	
Municipio procedencia (F1):	11001	BOGOTA D.C	
Fecha Documento:	2014/05/30		

Datos liquidación

Acto	Impuesto	Valor cuantía
OTRAS REFORMAS	Impuesto Sin Cuantía del Regitro ESADL	0

Atras | Doc. o Matrícula adicional | Liquidar

rep

Cámara de Comercio de Bogotá

Guardar datos inscripción documentos

SIREP2

Mis opciones

Sede: 10 | Usuario: 79340244 | Hora: 11:24:37 | Fecha: 2014/06/10

FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL

SN: 0503 | Fec. renova: 2014 | Matrícula: S0034723 | Estado: Inscripción Activa | Ins. proponente: ND | Afiliado: NO AFILIADO

Liquidación servicios

Información cliente

Nombre:	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL				
Tipo id:	N.I.T.	**Número identificación:**	9002985908	**Matrícula:**	S0034723

Información liquidación:

Cantidad	Descripción	Valor servicio	Valor base
1	ESCRITURA O DOC. REFORMAS ESTATUTOS S.A.D.L.	32.000	0
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN CUANTIA)	57.470	0
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUANTIA) D.C	24.630	0

Pago

Moneda: PESOS COLOMBIANOS **Valor a pagar** $ 114.100,00

Atras | Registrar pago - F2

rep

Cámara de Comercio de Bogotá

Liquidación servicios

Cámara de Comercio

10 JUN 2014

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239014 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA EL ARTICULO 12 Y EL CAPÍTULO VI DE LOS ESTATUTOS.

MATRICULA: S0034723.
RECIBO No: R042129103 .

EL SECRETARIO Jerónimo Cabezas Amézquita.

ANDRES JERONIMO CABEZAS AMEZQUITA - C.C 5,825,145

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:20 DE JUNIO DE 2024 HORA: 12:42:18
RECIBO NO: 5824074907 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8240749099550B-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: S0034723----------
LIBRO 51: REGISTRO 00239624----------
NOMBRE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009002985908----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

---

Signature Not Verified
Validez de consulta del Pilar Puentes Trujillo

ACTA 10

En la ciudad de Bogotá, siendo las 5:00 p.m. del día 25 de Junio de 2014, se reúnen el consejo se fundadores de la FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL

Previa convocatoria realizada por el presidente, teniendo en cuenta lo estipulado en el Art 15 del capítulo III de los estatutos para realizar la convocatoria a asamblea extraordinaria, para tal efecto el presidente convoco el día 23 de Mayo de 2014, de manera telefónica a cada uno de los fundadores.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Modificación de los estatutos, de acuerdo al Capítulo III Articulo No 13
4. Proposiciones y varios
5. Aprobación integral de los textos
6. Cierre de la asamblea extraordinaria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum: el presidente procede a llamar a lista a cada uno de los fundadores, contestando presente los siguientes:

CARLOS ANIBAL RUIZ

JULIAN GARZON

ANDRES GARZON

SANDRA RUIZ

Asistiendo el 100% de los miembros activos del consejo de fundadores, hay Quórum decisorio y deliberatorio.

2. Elección del presidente y secretario de la asamblea: Por unanimidad fueron elegidos el señor JULIAN GARZON como presidente y el señor GUSTAVO ANDRES GARZON como secretario de la asamblea extraordinaria

ción De Estatutos: De acuerdo Capitulo III, Articulo 13, literal C de los estatutos, "son funciones del consejo de fundadores: "Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y la liquidación de la Fundación", por tal razón y debido a que la Subdirección distrital de personas jurídicas, a través de su comunicado con radicado 2-2013-44805 nos solicita realizar las siguientes modificaciones:

- **Debe reformar el Objeto social**: *"enunciado en el Art 3, dado que como tal se enunciaron una serie de actividades a desarrollar, sin que se exprese cual es el fin de utilidad común extraeconómica que las motiva, siendo necesaria su modificación para establecer un claro y concreto, acorde con la naturaleza de la entidad e independiente de las actividades a ejecutar, ya que conforme a este es vigilado por un ente de control especifico.*
  Por otra parte se incluye dentro del objeto actividades orientadas a la educación como brindar capacitaciones y formación de tipo formal e informal, lo cual debe suprimirse dado que las entidades con fines educativos, conforme al Art. 43 de la Ley 115/94 y Decreto 4909/09, deben obtener reconocimiento de la secretaria de Educación.
  La protección de niños y jóvenes como parte del objeto, requieren autorización y reconocimiento por parte del ICBF, en virtud del Decreto 427/96 y Decreto 2388/79.
  Esta misma restricción opera cuando se plantean estos temas como actividades de la fundación".
  De igual forma la Subdirección distrital de personas Jurídicas nos solicita que el cambio de estatutos debe registrarse ante la Cámara de Comercio, conforme al Art. 42 del Decreto 2150/95, allegando copia del acta que la prueba debidamente firmada por el presidente y el secretario, con el certificado de existencia y representación que la contenga, junto con el texto completo de los estatutos, incluyendo las reformas efectuadas, dentro de los (30) treinta días siguientes, al recibo de esta comunicación".

De acuerdo a la solicitud anteriormente expuesta la fundación modifica su objeto social y establece que:

- **El Objeto social de la fundación para el Crecimiento social:** "ESTARÁ ORIENTADO A LA PLANEACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL.

- A su vez la Fundación para el crecimiento social modifica el Artículo 4: Áreas de trabajo, de los Estatutos, quedando así:

a) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad.
b) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación y la inclusión económica de los ciudadanos-as en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado.
c) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable.
d) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de derechos y el respeto a las diferencias.
e) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia de solidaridad y de respeto integral de los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias.
f) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor
g) Actividades Culturales, recreo-deportivas.
h) consultorías e interventorías de proyectos y programas sociales, procesos de formación y capacitación y cualquiera que se deriven del objeto principal.

Por tal razón se convoca a asamblea extraordinaria, con el fin de dar trámite al requerimiento realizado por la entidad, se pone a consideración la reforma de los estatutos realizándose la siguiente votación:

JULIAN GARZON (1 voto)

ANDRES GARZON (1 voto)

SANDRA RUIZ (1 voto)

CARLOS RUIZ (1 Voto)

El [redacted] informa que hay quórum decisorio y deliberatorio por lo cual se procede a hacer la modificación de los estatutos.

4. **Proposiciones y varios**: se solicita al secretario realice el texto del acta y se realicen las diligencias pertinentes frente a los organismos de control con el fin de legalizar la correspondiente asamblea.
5. Se procede a leer el texto integral del acta y se pone a consideración del consejo se fundadores quedando aprobada por unanimidad de los socios.
6. Siendo las 8:00 p.m. se da por terminada la asamblea extraordinaria.

JOSE JULIAN GARZON
Presidente

GUSTAVO ANDRES GARZON
Vicepresidente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.826.228**

GARZON RUIZ
APELLIDOS

JOSE JULIAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAY-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00282882-M-0080826228-20110302 0025977540A 1 36040162

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 2 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239624 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO.

MATRICULA: S0034723.
RECIBO No: R042324526 .

EL SECRETARIO

LUIS HERNANDO SABOGAL OSUNA - C.C 79,984,185

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:21 DE JUNIO DE 2024 HORA: 12:35:08
RECIBO NO: 5824074909 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79201302

HURTADO OCHOA

APELLIDOS

ELIECER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1961

BUCARAMANGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

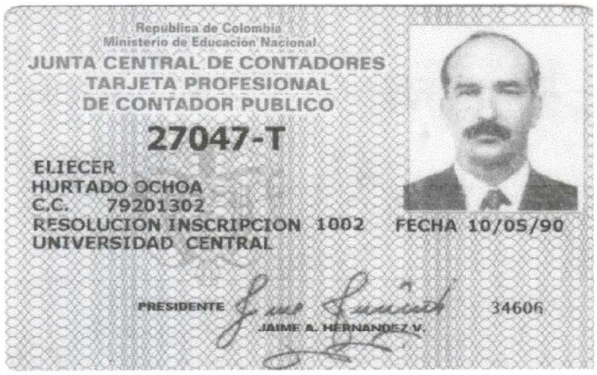
04-MAY-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1524700-39095403-M-0079201302-20020126 02362 02026A 02 100227083



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27047-T

ELIECER
HURTADO OCHOA
C.C. 79201302
RESOLUCION INSCRIPCION 1002 FECHA 10/05/90
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 34606



FIRMA DEL TITULAR 000090

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FEFDDA27086D590

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER HURTADO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79201302 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 27047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación para El Crecimiento Social
NIT: 900298590-8

EL REVISOR FISCAL DE

LA FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL

Nit: 900.298.590-8

CERTIFICA

Que revisando los libros de contabilidad y documentos se verifico que la FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones correspondientes al convenio 6568-2023 desde e 27 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2024:

- Sistema de Seguridad en salud
- Riesgos profesionales
- Pensiones
- Caja de compensación familiar

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Art 50 de la Ley 789 de 2002, la FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos del 27 de abril del 2023 al 30 de abril del 2024.

La presente se expide a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ELIECER HURTADO OCHOA
CC 79.201.302
de Soacha. TP
27047-T
Revisor Fiscal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79201302

HURTADO OCHOA

APELLIDOS

ELIECER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1961

BUCARAMANGA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

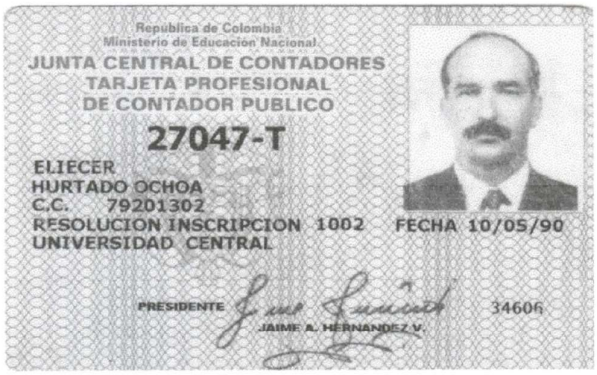
04-MAY-1979 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1524700-39095403-M-0079201302-20020126 02362 02026A 02 100227083



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27047-T

ELIECER
HURTADO OCHOA
C.C. 79201302
RESOLUCION INSCRIPCION 1002 FECHA 10/05/90
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE JAIME A. HERNANDEZ V. 34606



FIRMA DEL TITULAR 000090

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

025ADA6CAAAA4359

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIECER HURTADO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79201302 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 27047-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Outlook

SOLICITUD AMPLIACIÓN VIGENCIA AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA CONVENIO 6568-2023

Desde Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Fecha Lun 14/04/2025 8:48
Para fundacionfuncresol@gmail.com <fundacionfuncresol@gmail.com>
CC Ginneth Gordillo Sanchez <ggordillos@sdis.gov.co>; Maribel Rodriguez Castro <mrodriguezc1@sdis.gov.co>

Señor (a):
JOSÉ JULIÁN GARZÓN RUÍZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL

Cordial Saludo

Para efectos de liquidación del Convenio **6568-2023**, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, se solicita ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Garantía Única hasta la fecha **15 de abril del año 2026**, lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

"(...) Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (...)"

Es así como, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007- determina el plazo para la liquidación de los contratos:

"(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. (…)".

Por lo anterior, con el fin de adelantar el trámite liquidatario dentro de los términos establecidos en la ley de ampliar la vigencia del amparo de cumplimiento y los documentos solicitados, se solicita allegar dicha información por este medio dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

Finalmente, reiteramos la entera disposición para acompañar y atender cualquier solicitud de su parte.

Agradezco su atención y gestión.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

RE: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN VIGENCIA 2023

Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>

Mié 21/08/2024 11:25 AM

Para:Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
CC:Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>;Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

N°	CONVENIO - VIGENCIA	NOMBRE DE LA ESAL	NIT
1	6531-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
2	6533-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
3	6534-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
4	6535-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
5	6536-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
6	6537-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
7	6538-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
8	6539-2023	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	900.546.136-1
9	6540-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
10	6541-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
11	6542-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
12	6543-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
13	6544-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
14	6545-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
15	6546-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
16	6547-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
17	6548-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
18	6549-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
19	6550-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9

20	6551-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
21	6552-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
22	6553-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
23	6554-2023	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	860.013.635-3
24	6555-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
25	6556-2023	FUNDACIÓN CELESTINE FREINET	830.142.249-7
26	6557-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
27	6558-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
28	6559-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
29	6560-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
30	6561-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
31	6562-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
32	6563-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
33	6564-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
34	6565-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
35	6566-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
36	6567-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
37	6568-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
38	6569-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
39	6570-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
40	6571-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
41	6572-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
42	6573-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
43	6574-2023	CORPORACIÓN COMEDORES COMUNITARIOS EN RED CORPOCCORED	900.091.723-0
44	6575-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1

45	6576-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
46	6577-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
47	6578-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
48	6579-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
49	6581-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
50	6582-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
51	6583-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
52	6584-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
53	6585-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
54	6586-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
55	6587-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
56	6588-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
57	6589-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
58	6590-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
59	6591-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
60	6592-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
61	6593-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
62	6594-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
63	6595-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
64	6596-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
65	6597-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
66	6598-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
67	6599-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
68	6600-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
69	6601-2023	ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ - ASOPAZ	800.214.677-7
70	6602-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7

71	6603-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
72	6604-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
73	6605-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
74	6606-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
75	6607-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
76	6608-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
77	6609-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
78	6610-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
79	6611-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
80	6613-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
81	6614-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
82	6615-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
83	6616-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
84	6617-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
85	6618-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
86	6619-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
87	6620-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
88	6622-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
89	6623-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
90	6624-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
91	6625-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
92	6626-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
93	8270-2023	UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE	901.721.494-7
94	8271-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
95	8273-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
96	8274-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
97	8275-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4

98	8276-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
99	8277-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
100	8278-2023	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	900.439.716-5
101	8279-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
102	8280-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
103	8281-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
104	8282-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
105	8283-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
106	8284-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
107	8285-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DEL POBLADO	830.050.201-9
108	8286-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
109	8287-2023	FUNDACIÓN DA AMOR	900.234.004-9

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Zulma Yanira Fonseca Centeno <zfonseca@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, agosto 16, 2024 8:00 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>; Agda Lisbeth Jimenez Cifuentes <ajimenezc@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN VIGENCIA 2023

Cordial saludo Eva

Con el ánimo de adelantar el proceso liquidatario de los convenios de asociación vigencia 2023 suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios, agradezco su colaboración informándonos si sobre los

convenios que se relacionan a continuación, se ha adelantado algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.

N°	CONVENIO - VIGENCIA	NOMBRE DE LA ESAL	NIT
1	6531-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
2	6533-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
3	6534-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
4	6535-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
5	6536-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
6	6537-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
7	6538-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
8	6539-2023	FUNDACIÓN ALIMENTANDO SUEÑOS	900.546.136-1
9	6540-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
10	6541-2023	FUNDACIÓN FABRICANDO SUEÑOS FUNFASU	900.273.909-5
11	6542-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
12	6543-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
13	6544-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
14	6545-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
15	6546-2023	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	830.059.357-1
16	6547-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
17	6548-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5
18	6549-2023	FUNDACIÓN PEPASO	860.524.015-1
19	6550-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
20	6551-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
21	6552-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
22	6553-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
23	6554-2023	ORDEN MINISTROS DE LOS ENFERMOS	860.013.635-3
24	6555-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8

25	6556-2023	FUNDACIÓN CELESTINE FREINET	830.142.249-7
26	6557-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
27	6558-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
28	6559-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
29	6560-2023	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	800.141.773-1
30	6561-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
31	6562-2023	ASOCIACIÓN MUJER CABEZA DE FAMILIA SAN CARLOS	830.100.672-1
32	6563-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
33	6564-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
34	6565-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
35	6566-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
36	6567-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
37	6568-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
38	6569-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
39	6570-2023	ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA	830.067.850-3
40	6571-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
41	6572-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
42	6573-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
43	6574-2023	CORPORACIÓN COMEDORES COMUNITARIOS EN RED CORPOCCORED	900.091.723-0
44	6575-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
45	6576-2023	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	830.093.106-1
46	6577-2023	CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA CORMECAV	900.072.040-8
47	6578-2023	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	900.085.682-2
48	6579-2023	ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA LA PAZ ASOINPAZ	830.094.708-1
49	6581-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
50	6582-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
51	6583-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0

52	6584-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SINAPSIS CORSINAPSIS	900085011-0
53	6585-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
54	6586-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
55	6587-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
56	6588-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
57	6589-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
58	6590-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
59	6591-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
60	6592-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
61	6593-2023	FUNDACIÓN GESTORA INTEGRAL CONSTRUYENDO SENTIDO HUMANO FUNGEINCO	900.403.236-6
62	6594-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
63	6595-2023	ASOCIACIÓN DE INTEGRACION COMUNITARIA ASOINCO	830.505.154-5
64	6596-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
65	6597-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
66	6598-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA PRO DESARROLLO SOSTENIBLE COMULPRODES	830.039.084-9
67	6599-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
68	6600-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
69	6601-2023	ASOCIACION DE APOYO COMUNITARIO AL COMEDOR JUVENIL DEL BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ - ASOPAZ	800.214.677-7
70	6602-2023	FUNDACIÓN MARÍA PAZ	830.138.648-7
71	6603-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
72	6604-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
73	6605-2023	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL ORIENTE	900.437.607-1
74	6606-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
75	6607-2023	FUNDACIÓN UN NUEVO AMANECER	900.067.669-1
76	6608-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
77	6609-2023	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO LA SIEMBRA	830.145.844-3
78	6610-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8

79	6611-2023	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	900.295.709-3
80	6613-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
81	6614-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
82	6615-2023	CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO	900.007.370-7
83	6616-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
84	6617-2023	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	830.073.167-5
85	6618-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
86	6619-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
87	6620-2023	FUNDACIÓN PASOS FIRMES	900.304.776-7
88	6622-2023	COOPERATIVA MULTIACTIVA BIENES Y SERVICIOS CONVABISER	830.103.478-0
89	6623-2023	CORPORACIÓN CONSTRUYAMOS EL FUTURO	830.503.725-1
90	6624-2023	CORPORACIÓN ASIS DE COLOMBIA	830.113.724-0
91	6625-2023	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR	830.147.561-3
92	6626-2023	ASOCIACION NUEVA COLOMBIA ASONUCOL	830.502.017-0
93	8270-2023	UNIÓN TEMPORAL LADO ESTE	901.721.494-7
94	8271-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
95	8273-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
96	8274-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
97	8275-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
98	8276-2023	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	900.031.234-4
99	8277-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
100	8278-2023	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	900.439.716-5
101	8279-2023	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	900.026.353-2
102	8280-2023	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL	901.722.644-1
103	8281-2023	CORPORACIÓN RAZÓN DE SER	900.381.580-9
104	8282-2023	CORPORACIÓN SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	830.076.629-5
105	8283-2023	FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR	830.500.191-5
106	8284-2023	CORPORACIÓN COMUNITARIA LIBRES PARA COOPERAR	900.243.455-5

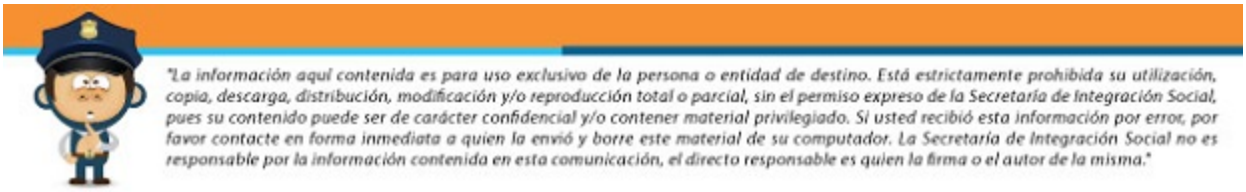
107	8285-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTOS DEL POBLADO	830.050.201-9
108	8286-2023	FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL	900.298.590-8
109	8287-2023	FUNDACIÓN DA AMOR	900.234.004-9

Cordialmente,

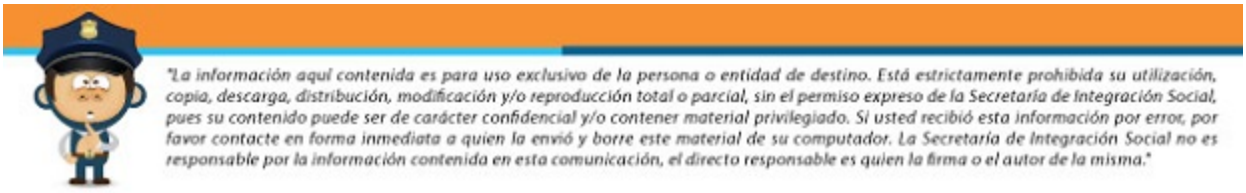
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
Subdirectora de Nutrición
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (71000)









Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-130708-12dbd2-86270442
2025-07-03T14:25:39-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 11310

Si requiere respuesta.

PARA: MARIA CAMILA DIAZ MARIN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN (E)

DE: ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE LIQUIDACIÒN CONVENIO COMEDOR 6568 – 2023.

Respetada, Dra. María Camila.

De manera atenta se realiza radicación del Convenio Comedor No. 6568- 2023, Por lo que se solicita la liquidación del mismo, del cual anexo mediante Link, la carpeta con la documentación correspondiente al contrato, para su verificación:

No. CONVENIO	ASOCIADO	LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL
6568-2023	Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL	6568-2023

Desde la subdirección estaremos atentos a brindar cualquier información que se requiera, relacionada con la presente solicitud. El expediente se anexa en link y en AZ con su respectivo informe y demás documentos pertinentes para la liquidación.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Elaboró: Carolina Torres Pinto - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Elaboró: Ana Milena Cachope - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Reviso: Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-130708-12dbd2-86270442
2025-07-03T14:25:39-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025021806

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-130708-12dbd2-86270442

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-03 13:07:08

Finalización: 2025-07-03 14:25:38

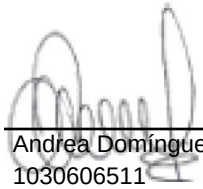
Escanee el código para verificación

Aprobación: ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO



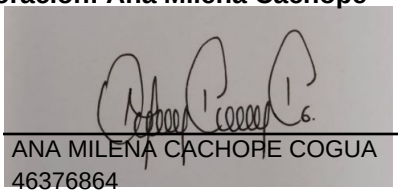
He Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea Domínguez López



Andrea Domínguez López
1030606511
ydominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Ana Milena Cachope



ANA MILENA CACHOPE COGUA
46376864
acachope@sdis.gov.co
CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Elaboración: Carolina Torres Pinto



ASTRID CAROLINA TORRES PINTO
1.096.949.785
atorresp@sdis.gov.co
CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-130708-12dbd2-86270442
2025-07-03T14:25:39-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025021806

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-130708-12dbd2-86270442

Creación: 2025-07-03 13:07:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-03 14:25:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO atorresp@sdis.gov.co CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-03 13:07:24 Lec.: 2025-07-03 13:09:01 Res.: 2025-07-03 13:09:04 IP Res.: 186.84.21.5
Elaboración	ANA MILENA CACHOPE COGUA acachope@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-03 13:09:04 Lec.: 2025-07-03 14:07:58 Res.: 2025-07-03 14:08:01 IP Res.: 45.171.183.138
Revisión	Andrea Domínguez López ydominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-07-03 14:08:01 Lec.: 2025-07-03 14:15:52 Res.: 2025-07-03 14:16:16 IP Res.: 181.61.246.100
Aprobación	He Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-03 14:16:16 Lec.: 2025-07-03 14:25:35 Res.: 2025-07-03 14:25:38 IP Res.: 186.102.46.89

BOGDATA CONVENIO 6568-2023

No. Compromiso	Número de CDP	Número de CRP	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor neto	Autorizacion giro	Compromisos sin Aut. de Giro
6568	3359	2095	FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	16.587.653	0	0	16.587.653	0	16.587.653

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 1 de 100

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	6568-2023
Fecha de Suscripción:	11/04/2023
Razón Social:	Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL
NIT:	900.298.590-8
Nombre Representante Legal:	José Julián Garzón Ruiz
C.C. No.	80826228
Objeto del Convenio:	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios - Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".
Lote: **Comedor Comunitario:** **Cupos:**	102 113819-CCCP 05-006 Lorenzo Alcantuz 300
Valor Inicial:	**QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($592.178.143) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($563.528.762) M/CTE** correspondiente al 95,16% El ASOCIADO aporta en especie la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($28.649.381) M/CTE** correspondiente al 4,84%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo:	El plazo de ejecución será de **8 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 2 de 100

	Parágrafo Primero: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso. **Nota:** Los días de operación del servicio corresponden a los días en los que se realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.
Valor Final:	**OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($892.698.230) M/CTE.** OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($850.696.113), correspondientes a aportes de la SDIS en dinero. CUARENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($42.002.117), correspondientes a aportes del Asociado en especie.
Fecha Acta de Inicio:	27/04/2023
Fecha Terminación:	30/04/2024

2. GARANTÍAS:

2.1. INICIAL

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237753 Nº Anexo: 0	11/04/2023	31/08/2024	$ 118,435,628.60	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/04/2023
Calidad del servicio	33-44-101237753 Nº Anexo: 0	11/04/2023	31/08/2024	$ 118,435,628.60	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/04/2023
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101237753 Nº Anexo: 0	11/04/2023	31/12/2026	$ 29,608,907.15	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/04/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 3 de 100

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101074188 Nº Anexo: 0	11/04/2023	31/12/2023	$ 232,000,000.00	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/04/2023

2.2. MODIFICACIÓN 1

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237753 Nº Anexo: 2	11/04/2023	08/10/2024	$ 136,261,136.60	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 29/12/2023
Calidad del servicio	33-44-101237753 Nº Anexo: 2	11/04/2023	08/10/2024	$ 136,261,136.60	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 29/12/2023
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101237753 Nº Anexo: 2	11/04/2023	08/02/2027	$ 34,065,284.15	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 29/12/2023
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101074188 Nº Anexo: 1	11/04/2023	08/02/2024	$ 232,000,000.00	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 29/12/2023

2.3. MODIFICACIÓN 2

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	33-44-101237753 Nº Anexo: 5	11/04/2023	31/12/2024	$ 178,539,646.00	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/02/2024
Calidad del servicio	33-44-101237753 Nº Anexo: 5	11/04/2023	31/12/2024	$ 178,539,646.00	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/02/2024
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	33-44-101237753 Nº Anexo: 5	11/04/2023	30/04/2027	$ 44,634,911.50	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 4 de 100

Amparos	N° póliza N° de anexo	Vigencia		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha aprobación Subdirección de Contratación
		Desde	Hasta			
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	33-40-101074188 Nº Anexo: 4	11/04/2023	30/04/2024	$ 260,000,000.00	Seguros del Estado	Aprobada en la plataforma SECOP II, el 21/02/2024

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 23 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

ADICIONAR al convenio la suma total de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($89.127.540) los cuales se discriminan así: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($84.113.898) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 94,37% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y CINCO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.013.642), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 5,63% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO – No. CDP	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá	17726	17/11/2023	$84.113.898	$84.113.898
				$84.113.898

MODIFICAR el valor total del convenio, así: SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($681.305.683) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($647.642.660) M/CTE correspondiente al 5,06% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS ($33.663.023) M/CTE correspondiente al 4,94%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

ADICIONAR al convenio la suma total de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($211.392.547) los cuales se discriminan así: DOSCIENTOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-0759573737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 5 de 100

PESOS M/CTE ($203.053.453) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 96,06% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($8.339.094), que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al 3,94% del valor total de la adición.

El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
3359	22/01/2024	$203.053.453	$203.053.453
TOTAL			$203.053.453

MODIFICAR el valor total del convenio, así: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($892.698.230) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($850.696.113) correspondiente al 95,29% 2y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($42.002.117) correspondiente al 4,71%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PRÓRROGAS:

Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 23 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

PRORROGAR el plazo de ejecución desde el 27 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.

MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 8 de febrero de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.

Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

MODIFICAR La CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 30 de abril de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.

CESIONES:

No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 6 de 100

SUSPENSIONES:
No aplica.
REINICIO DE ACTIVIDADES:
No aplica.
OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante MODIFICACIÓN No. 1 con fecha de aprobación 23 de diciembre de 2023, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($20.394.512) con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (1) días de operación, la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.049.000), obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($18.345.512).

REINVERTIR la suma total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE ($18.345.512), del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024.

MODIFICAR el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma:
3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental
1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.

Mediante MODIFICACIÓN No. 2 con fecha de aprobación 7 de febrero de 2024, registrada en la plataforma transaccional SECOP II, se estipuló:

MODIFICAR en la estructura de costos, el costo asignado al rubro de costo variable referente al Valor Minuta de Alimentos y el rubro de costos fijos correspondiente a talento humano para los perfiles de operarios (as) y auxiliares administrativos, conforme los incrementos contemplados en el IPC y SMLV, decretados por el Gobierno Nacional, de la siguiente manera:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 7 de 100

Valor Minuta – Alimentos 2023	IPC de cierre 2023	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$6.830	9.28%	$7.464

Talento Humano (Operarios (as) y Auxiliar administrativo	Incremento SMMLV	Ajuste Valor Minuta – Alimentos 2024
$ 1.949.171	12.07%	$2.189.621

REINVERTIR del saldo por inejecución por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($5.493.708) con corte a 15 de diciembre de 2023, que corresponde a Reinversión de la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($3.995.724) de aportes en dinero de la SDIS , y a la Reinversión y Redistribución de la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.497.984), de aportes en especie del ASOCIADO.

TERMINACIÓN ANTICIPADA	No aplica.

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Omar Fernando Beltrán Opayome
C.C. No.	79.167.736
Cargo:	Subdirector de Abastecimiento
Periodo de supervisión:	27/04/2023 al 27/04/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Ivon Carolina Camargo García
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	28/04/2023 al 20/07/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	21/07/2023 al 26/12/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Martha Lucía González García
C.C. No.	39.540.755
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	27/12/2023 al 01/01/2024
Nombre de la supervisión para la ejecución del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	02/01/2024 al 30/04/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 8 de 100

Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	01/05/2024 al 07/08/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Ivon Carolina Camargo García
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	08/08/2025 al 31/08/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	01/09/2025 al 08/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Ivon Carolina Camargo García
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	09/10/2025 al 09/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	10/10/2025 al 16/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Ivon Carolina Camargo García
C.C. No.	52.383.197
Cargo:	Subdirectora de Nutrición (E)
Periodo de supervisión:	17/10/2025 al 17/10/2025
Nombre de la supervisión para la liquidación del convenio:	Zulma Yanira Fonseca Centeno
C.C. No.	52.706.145
Cargo:	Subdirectora de Nutrición
Periodo de supervisión:	18/10/2025 a la fecha

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

Porcentaje de Ejecución			
Física	100%	**Presupuestal**	98%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 9 de 100

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL ORDEN DEL CONVENIO:

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	Compromisos Generales	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del convenio de asociación, suscribir el acta de inicio y las demás que se generen para la correcta ejecución y liquidación de este.	X		ACTA DE INICIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Generales	Disponer de una cuenta bancaria para la ejecución del convenio, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS. El ASOCIADO deberá entregar a la supervisión o interventoría la certificación de la cuenta bancaria con vigencia menor a 30 días calendario. Si el ASOCIADO presenta una cuenta bancaria que haya sido utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte de la entidad bancaria con saldo a cero.	X		CERTIFICACIÓN BANCARIA publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 10 de 10

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
3	Compromisos Generales	Implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión o interventoría, dando respuesta y cumplimiento a los planes de mejoramiento y requerimientos generados, en los términos establecidos en los mismos.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. AMBIENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento de los Componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental, Administrativo, Financiero y Gestión Documental; en el Capítulo: *SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES (O), PLANES DE MEJORAMIENTO (P) Y REQUERIMIENTOS (R).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 11 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Generales	Permitir la labor de la supervisión o interventoría, equipos técnicos y administrativos de la SDIS y entidades externas con las que se articulen acciones con ocasión de la operación del Comedor Comunitario y la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. INCLUSIÓN SOCIAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. AMBIENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 12 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. FINANCIERO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II. ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	
5	Compromisos Generales	Informar de manera inmediata y por escrito a la supervisión o interventoría, sobre las visitas realizadas por entes de control a las instalaciones del Comedor Comunitario.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron visitas por parte de entes de control al Comedor Comunitario, durante la ejecución del convenio.
6	Compromisos Generales	Asistir a las reuniones convocadas por la SDIS en el marco de la ejecución del convenio de asociación y del	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación actas, ayudas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 13 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá.			01_ASISTENCIA que contiene actas o ayudas de memoria y listados de asistencia a espacios convocados por la SDIS. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUAL que contiene presentaciones PPT y grabaciones de espacios convocados por la SDIS. CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_11 que contiene acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos. CARPETA 05_GES_DOC -	memoria, listados de asistencia, presentaciones PPT y grabaciones a espacios convocados por la SDIS, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 14 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					SUBCARPETA COMPROMISO_01 que contiene actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_14 – ARCHIVO ASI_CLES_CONS_6544-2023 que corresponde a actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios, realizados durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 15 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	Compromisos Generales	Utilizar estrictamente las instalaciones del Comedor Comunitario para el cumplimiento del objeto del convenio. En estas, NO se podrán ejercer actividades de proselitismo político, religioso, ideológico, comercial o de cualquier otra índole.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 33.
8	Compromisos Generales	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital 389 de 2009 y demás normas concordantes, por lo cual no podrá recibir ni recaudar donaciones, aportes voluntarios, cuotas de corresponsabilidad o de participación.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 34.
9	Compromisos Generales	Informar inmediatamente a la supervisión o interventoría las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 35.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 16 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	Compromisos Generales	Garantizar que el recurso humano contratado, conozca y dé cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos, protocolos, sistemas y aplicativos (SIRBE y RAD cual sea el caso), pertinentes para la prestación del servicio y la ejecución del convenio.	X		CARPETA 06_COM_GEN - SUBCARPETA COMPROMISO_10 que contiene actas, listados de participación, registros fotográficos y presentaciones PowerPoint de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano contratado para la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de participación, registros fotográficos y presentaciones PowerPoint de las actividades de fortalecimiento técnico dirigidas al talento humano contratado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
11	Compromisos Generales	Participar en el empalme con la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente, al iniciar y finalizar el convenio, suministrando la información y documentación requerida en el marco del convenio y los documentos que hacen parte integral y se generen con	X		ACTA DE EMPALME INICIO CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 17 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		ocasión al mismo. Deberán asistir al empalme el responsable del servicio y profesional social.				
12	Compromisos Generales	Presentar a la supervisión o interventoría informe mensual de ejecución del convenio, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, que dé cuenta del cumplimiento de los compromisos generales y específicos por componente (Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental y Administrativo y financiero), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	X		INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
13	Compromisos Generales	Presentar a la supervisión o interventoría informe final de ejecución del convenio, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de finalización de este, que dé cuenta del	X		INFORMES FINALES DE EJECUCIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 18 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		cumplimiento de los compromisos generales y específicos por componente (Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Ambiental y Administrativo y financiero), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.				
14	Compromisos Generales	Mantener a la Secretaría Distrital de Integración Social indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del ASOCIADO, sus proveedores o terceros relacionados.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso toda vez que mantuvo indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de reclamaciones presentadas por terceros.
15	Compromisos Generales	Cumplir con las condiciones ofertadas dentro del proceso competitivo, de acuerdo con los lineamientos técnicos, tiempos y evidencias establecidas por la SDIS.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_17 que contiene facturas de venta, dispersiones bancarias y soportes de pago correspondientes	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de los documentos que el Asociado ofertó como adicional, para la ejecución del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 19 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					a la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de costos como aportes del Asociado. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_09, que contiene listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO AVAL_TAL_HUM_INICIAL que corresponde a los formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio, remitida	convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 20 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025. REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
16	Compromisos Generales	Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.	X			El asociado cumplió con las demás obligaciones o compromisos requeridos la adecuada ejecución del convenio.
1	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Construir la hoja de ruta del componente inclusión social por el tiempo de ejecución del convenio, en el formato establecido por la SDIS y cargarla en la herramienta de almacenamiento de información definida para tal fin.	X		HOJA DE RUTA publicada en la plataforma transaccional SECOP II. PROGRAMACIÓN MENSUAL INCLUSIÓN SOCIAL publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 21 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en la Mesa Local de Inclusión Social de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la SDIS y las convocatorias realizadas durante la ejecución del convenio.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_02, que contiene actas o ayudas de memoria y planillas de asistencia a las Mesas Locales de Inclusión Social; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas o ayudas de memoria y planillas de asistencia a las Mesas Locales de Inclusión Social en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
3	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en la gestión y articulación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que aporte al fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas de los/as participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias y su acceso a la oferta de servicios nacionales, distritales, locales y territoriales identificada, en coordinación con el profesional del	X		ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL POR LOCALIDAD publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 22 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Proyecto 7745 de la Subdirección Local para la Integración Social correspondiente.				
4	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar un (1) encuentro presencial para construir y concertar los Acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario, con un mínimo de treinta (30) personas participantes del Comedor Comunitario, atendiendo las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.	X		ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN publicados en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_04, que contiene listados de participación a encuentro/s de construcción de los Acuerdos de Convivencia y Participación; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación a encuentro/s de construcción de los Acuerdos de Convivencia Participación en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Publicar los acuerdos de convivencia y participación en un lugar visible del Comedor Comunitario, por medio de	X		PUBLICACIÓN ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 23 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		herramientas didácticas con fines pedagógicos, de manera legible, sin alteraciones, tachones o enmendaduras.				
6	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Diligenciar el instrumento Lectura de Realidades y concertar el Contrato Social Familiar con el 100% de los participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_06, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
7	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Referenciar a los participantes del Comedor Comunitario y sus hogares/familias a los servicios sociales existentes, de acuerdo con la identificación de intereses y necesidades producto del análisis del instrumento Lectura de Realidades - Contrato Social	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_07, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 24 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Familiar y realizar registro en la ficha SIRBE vigente.			mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
8	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Implementar procesos de agricultura urbana orgánica con el 5% de participantes del Comedor Comunitario de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_08, que contiene reporte inicial (Diagnóstico) y reportes mensuales y finales de agricultura urbana orgánica; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de reporte inicial (Diagnóstico) y reportes mensuales y finales de agricultura urbana orgánica en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
9	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar procesos de trasformación de alimentos con el 5% de hogares/familias participantes del Comedor Comunitario que incluyan formación en manipulación de alimentos de mínimo 10 horas y formación práctica en transformación de alimentos de mínimo 4 horas.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_09, que contiene listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos; remitida por la Subdirección de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación en procesos de transformación de alimentos y certificados de manipulación de alimentos, en la plataforma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 25 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
10	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Elaborar e implementar el plan de transformación de imaginarios socioculturales con mínimo el 60% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario, atendiendo las orientaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	X		PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE IMAGINARIOS SOCIOCULTURALES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_10 – SUBCARPETA 02_IMPLEMENTACIÓN que contiene listados de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en subcarpetas por grupos. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_10 – SUBCARPETA 03_AUDIOVISUA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación y registros audiovisuales de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 26 de 10

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					L que contiene registros audiovisuales de participación en procesos de transformación de imaginarios socioculturales organizados en subcarpetas por grupos. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
11	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Implementar la estrategia Cocinando en Familia con un (1) hogar/familia del Comedor Comunitario, de acuerdo con los tiempos y procedimientos establecidos en el anexo técnico.	X		CARTILLA COCINANDO EN FAMILIA publicada en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_11 – SUBCARPETA 01_CARTILLA que contiene documento de consentimiento informado y autorización de uso de imagen.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documento de consentimiento informado y autorización de uso de imagen y de video de participación en la estrategia Cocinando en Familia, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 27 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_11 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUAL que contiene video de participación en la estrategia Cocinando en Familia. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
12	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar una (1) actividad mensual de sensibilización para la participación en las acciones de inclusión social, dirigida a los participantes del Comedor Comunitario que no se encuentran vinculados en estas acciones y a los participantes que ingresan a la modalidad de atención producto de las activaciones durante la vigencia del convenio.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_12, que contiene listados de participación en actividades de sensibilización para la inclusión social; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de listados de participación en actividades de sensibilización para la inclusión social, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 28 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					fecha 16 de junio de 2025.	
13	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Desarrollar un (1) encuentro local de diálogo de saberes intercultural e intergeneracional planeado, articulado y concertado en la Mesa Local de Inclusión Social.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_13 – SUBCARPETA 01_ASISTENCIA que contiene ayuda de memoria y planillas de asistencia al encuentro local de diálogo de saberes, remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de ayuda de memoria y planillas de asistencia de participación en encuentro local de diálogo de saberes, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
14	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento bimestral a los acuerdos concertados en el Contrato Social Familiar al 100% de los hogares/familias participantes del Comedor Comunitario, registrarlo en el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar y en la	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_14, que contiene el instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del instrumento Lectura de Realidades – Contrato Social Familiar en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 29 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Ficha SIRBE vigente.			mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
15	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que evidencian criterios de egreso de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigente, registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte semanal al profesional local del Proyecto 7745 correspondiente, vía correo electrónico, con los respectivos soportes del seguimiento realizado.	X		ENVÍO REPORTES SEGUIMIENTO CRITERIOS DE EGRESO publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_15 – SUBCARPETA 01_REP_CRITERIOS que contiene los reportes de casos de participantes que evidencian criterios de egreso. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_15 – SUBCARPETA 02_SEGUIMIENTO que contiene los soportes de seguimiento de los casos de participantes que evidencian	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de reportes y soportes de seguimiento (formato de visita domiciliaria, soporte de retiro voluntario, citaciones, registros fotográficos, entre otros) de casos de participantes que evidencian criterios de egreso, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 30 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					criterios de egreso. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
16	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Realizar seguimiento a los participantes del Comedor Comunitario que no cumplen con los acuerdos pactados en el Acta de Compromiso, registrar el seguimiento en la ficha SIRBE vigente y enviar reporte mensual en el formato establecido por la SDIS al profesional local del Proyecto 7745, vía correo electrónico, con los respectivos soportes del seguimiento realizado. Cuando los participantes incurran en faltas que generan suspensión o egreso inmediato, de acuerdo con lo pactado en el Acta de Compromiso,	X		ENVÍO REPORTES SEGUIMIENTO INCUMPLIMIENTO ACUERDOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_16 – SUBCARPETA 01_REP_INC_ACUERDOS que contiene los reportes de casos de participantes con incumplimiento en acuerdos. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_16 –	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de reportes de casos de participantes con incumplimiento en acuerdos, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles. Durante la ejecución del convenio no se presentaron casos de participantes con incurrencia en faltas graves; por lo tanto, el Asociado no requirió el envío de reportes y soportes de seguimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 31 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		enviar reporte el mismo día de ocurrencia de la falta en el formato establecido por la SDIS al profesional local del Proyecto 7745, vía correo electrónico, con los respectivos soportes.			SUBCARPETA 03_SOP_ INC_ACUERDOS_ O_FALTAS_GRAVES_ que contiene los soportes de seguimiento de casos de participantes con incumplimiento en acuerdos o con incurrencia en faltas graves. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
17	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Actualizar la información diligenciada en la ficha SIRBE vigente cuando presente modificación en las variables básicas, variables transversales, ubicación geográfica, información básica y transversal sobre la familia, de acuerdo con las orientaciones definidas por la SDIS y enviar reporte quincenal al profesional local del Proyecto 7745, vía	X		ENVÍO ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN FICHA SIRBE publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 32 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		correo electrónico, con los respectivos soportes de actualización que se requieran.				
18	Compromisos Específicos: Componente Inclusión Social	Participar en encuentros de fortalecimiento técnico, mesas de inclusión social, mesas de trabajo, comités y demás espacios de acuerdo con las convocatorias realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social para la implementación del componente inclusión social y el Proyecto 7745 Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá.	X		CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 01_ASISTENCIA que contiene actas o ayudas de memoria y listados de asistencia a espacios convocados por la SDIS. CARPETA 01_COM_INC_SOC - SUBCARPETA COMPROMISO_18 – SUBCARPETA 02_AUDIOVISUAL que contiene presentaciones PPT y grabaciones de espacios convocados por la SDIS. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación actas o ayudas de memoria, listados de asistencia, presentaciones PPT y grabaciones a espacios convocados por la SDIS, en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 33 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
1	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Implementar el procedimiento *"Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS"*, teniendo en cuenta los documentos y formatos Asociados a este.	X		FORMATOS OPERACIÓN ENTREGA DE APOYOS ALIMENTARIOS publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Ofrecer menús especiales en las siguientes fechas: navidad y fin de año. El profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario deberá enviar la propuesta de menú especial antes del 10 de diciembre al profesional en nutrición y dietética del Proyecto 7745 asignado a la Subdirección Local, de acuerdo con los criterios establecidos por la Subdirección de Nutrición.	X		MENÚ ESPECIAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos:	Implementar la minuta de	X		FORMATO PREPARACIÓN	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 34 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	alimentos: minuta patrón, ciclo de menús y análisis del aporte nutricional para los distintos grupos de edad determinados por la SDIS, suministrando las raciones a la población participante, acorde con las condiciones establecidas en el anexo técnico.			DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar una encuesta de opinión con los participantes del Comedor Comunitario mayores de 18 años, dentro de los primeros treinta (30) días de operación del convenio, con el fin de establecer la necesidad de suministrar una preparación vegetariana de manera mensual.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_04 que contiene encuesta de aceptación de menú vegetariano; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de encuesta de aceptación de menú vegetariano; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad -	Suministrar una preparación vegetariana previa autorización del profesional en nutrición y dietética	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 35 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	de la Subdirección Local, de acuerdo con los resultados del sondeo de opinión realizado a los participantes del Comedor Comunitario y a las especificaciones establecidas en el anexo técnico. Dicha preparación no implica costos adicionales para la SDIS.				compromiso, dado que, según los resultados de la encuesta aplicada a los participantes, estos no aceptaron el suministro de una preparación vegetariana.
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Mantener disponible en un lugar visible del Comedor Comunitario, las minutas patrón, el ciclo de menús y los documentos de análisis de aporte nutricional a las personas manipuladoras de alimentos, así como el ciclo de menús y el menú del día para visualización de los participantes.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 42.
7	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en	Realizar las preparaciones de alimentos utilizando la totalidad de ingredientes incluidos en el documento “Análisis del Aporte Nutricional” por grupo de edad de cada uno de los 24 menús, en las	X		PLAN DE COMPRAS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 36 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Estilos de Vida Saludable	cantidades establecidas.				
8	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Capacitar al talento humano del Comedor Comunitario en el manejo de minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricionales, procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales” con sus documentos y formatos Asociados.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_08 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de capacitación dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de capacitación dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
9	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en	Realizar la estandarización de utensilios para el servido de alimentos y socializarla a las personas manipuladoras de alimentos, con el fin de dar cumplimiento a los pesos servidos	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_09 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 37 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Estilos de Vida Saludable	establecidos en la minuta patrón de cada grupo etario y optimizar los tiempos de servido.			y registros fotográficos de actividades de estandarización de utensilios para el servido de alimentos, dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	estandarización de utensilios para el servido de alimentos dirigidas al talento humano del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
10	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Acoger las especificaciones del anexo técnico para la realización y solicitudes de intercambios de alimentos, los cuales deben encontrarse debidamente justificados y diligenciados en los formatos correspondientes. El formato Autorización cambio de preparaciones, debe encontrarse diligenciado por el profesional en nutrición y dietética del Comedor Comunitario.	X		CAMBIO DE PREPARACIONES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 38 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
11	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Participar en las actividades de fortalecimiento técnico en toma de medidas antropométricas, sensibilización en vigilancia nutricional y las demás programadas por la Subdirección de Nutrición.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_11 que contiene acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de acta y listado de asistencia de actividad de sensibilización en vigilancia nutricional y fortalecimiento técnico en toma de datos antropométricos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
12	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Realizar la toma de datos antropométricos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, disponiendo de los equipos antropométricos requeridos (báscula y tallímetro establecidos en el anexo técnico).	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_12 que contiene formato Registro Datos Antropométricos y registro fotográfico de toma de datos antropométricos;	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de Formato Registro Datos Antropométricos y registro fotográfico de toma de datos antropométricos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 39 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	contienen datos sensibles.
13	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Registrar la información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_13 que contiene capturas de pantalla de registro de información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro de información de medidas antropométricas en el sistema SIRBE; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
14	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponen	Realizar orientación y abordaje a los casos identificados con malnutrición, de acuerdo con la línea técnica establecida	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de formatos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 40 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	tes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	por la Subdirección de Nutrición.			COMPROMISO_14 que contiene formatos Canalización a Servicios de Salud; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	Canalización a Servicios de Salud; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
15	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Definir e implementar el Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable enfocado en alimentación, nutrición y actividad física, que haya sido aprobado por la nutricionista del Proyecto 7745 de la Subdirección Local de la SDIS	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_15 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 41 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
16	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y Promoción en Estilos de Vida Saludable	Registrar la información resultante de los procesos de promoción de estilos de vida saludable en el sistema SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU - SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_16 que contiene capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
17	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad - Subcomponentes Suministro Alimentario, Vigilancia Nutricional y	Entregar mensualmente el informe cuantitativo de las acciones de promoción en estilos de vida saludable y al finalizar el convenio el informe cualitativo de las acciones de	X		INFORME CUALITATIVO ACCIONES DE PROMOCIÓN EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 42 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Promoción en Estilos de Vida Saludable	promoción en estilos de vida saludable en el formato correspondiente.			CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 01_SUB_ALI_VIG_EVS - SUBCARPETA COMPROMISO_17- ARCHIVO REGISTRO_ACTIVIDAD-IEC que corresponde a capturas de pantalla de registro en el sistema SIRBE de la información de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	de los beneficiarios del Comedor Comunitario que participaron en actividades de implementación del Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
1	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias, así como los	X		FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 43 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y la SDIS.				
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos con fecha de expedición inferior a un (1) año.	X		ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con los conceptos sanitarios favorables o favorable con requerimientos con fecha no superior a un (1) año de los proveedores directos de pollo, pescado, cárnicos, leche y derivados, productos a base de huevo y pulpas de fruta. Adicionalmente para pollo y carne presentar autorización sanitaria de	X		ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA PROVEEDORES ALIMENTOS publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 44 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		acuerdo con el Decreto 1500 de 2007, lácteos y derivados registro sanitario de acuerdo con la Resolución 719 de 2015.				
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, capítulo VII, artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.	X		ACTAS INSPECCIÓN SANITARIA TRANSPORTE DE ALIMENTOS publicada en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO VERIFICACIÓN TRANSPORTE DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
5	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Brindar alimentos con la calidad, en la cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo en el Comedor Comunitario y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.	X		FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO ACOMPAÑAMIENTO OPERACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 45 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con lo establecido en la Resolución 683 de 2012 *"por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano*", así como las Resoluciones 834, 4142 y 4143 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en las variables 39, 40 y 41.
7	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 16.
8	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Adaptar, adoptar, actualizar, divulgar e implementar el Plan de Saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaría Distrital	X		PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 46 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		de Integración Social.			FORMATOS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO COMEDOR COMUNITARIO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
9	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Aplicar los controles de calidad, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para ofrecer alimentos inocuos a los participantes.	X		FORMATO RECEPCIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
10	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Contar con las áreas y mantener las condiciones de la infraestructura establecidas en el anexo técnico para la prestación del servicio en el Comedor Comunitario de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	X		ACTA INSPECCIÓN SANITARIA COMEDOR COMUNITARIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
11	Compromisos Específicos: Componente	Contar con el certificado de higienización de	X		CERTIFICADO LAVADO DE	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 47 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	tanques de almacenamiento de agua potable, con tiempo de expedición no mayor a 6 meses (acorde a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007), emitido por una empresa vigilada por la Secretaría Distrital de Salud-SDS, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, ficha técnica de los productos utilizados y descripción del proceso realizado. Procedimiento que se deberá realizar semestralmente y cuando la Autoridad sanitaria lo requiera.			TANQUES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
12	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Implementar de manera adecuada el plan de capacitación continuo y permanente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS, al personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación al servicio, en coherencia con lo señalado en la	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 02_SUB_SAL - SUBCARPETA COMPROMISO_12 que contiene actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del plan de capacitación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia, material de apoyo y registros fotográficos de actividades de implementación del plan de capacitación continuo y permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 48 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Resolución 2674 de 2013 y en el anexo técnico.			continuo y permanente dirigido al personal manipulador de alimentos del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	dirigido al personal manipulador de alimentos del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
13	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Disponer de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones del Comedor Comunitario.	X		PLAN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
14	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Permitir la aplicación de pruebas microbiológicas establecidas por la normatividad nacional y los parámetros internos de la SDIS para los análisis a ítem de ensayo de materias primas, productos terminados, superficies, frotis de manos de personal manipulador y agua de consumo.	X		COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 49 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
15	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Cumplir con los requisitos microbiológicos vigentes de la normatividad nacional y los parámetros microbiológicos internos establecidos por la SDIS, para los análisis a ítem de ensayo de materias primas, productos terminados, superficies, frotis de manos de personal manipulador y agua de consumo y otros que sean requeridos por la SDIS.	X		INFORMES ANÁLISIS DE TOMA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
16	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Implementar las acciones correctivas requeridas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos que se deriven del incumplimiento de los parámetros microbiológicos establecidos por la SDIS.	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 02_SUB_SAL - SUBCARPETA COMPROMISO_16; Contiene documentos soporte de las actividades adelantadas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos derivados del incumplimiento de los parámetros microbiológicos; remitida por la Subdirección de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documentos soporte de las actividades adelantadas para subsanar las observaciones, planes de mejoramiento o requerimientos derivados del incumplimiento de los parámetros microbiológicos; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 50 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	contienen datos sensibles.
17	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Conservar las contra muestras de materia prima para análisis microbiológico, que el laboratorio contratado por la supervisión o interventoría deje en las instalaciones del Comedor Comunitario, en la cantidad y en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas.	X		COMPROBANTES DE TOMA Y CUSTODIA DE ÍTEMS DE ENSAYO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
18	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Salubridad	Tomar los ítems de ensayo necesarios, en caso de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.	X			Durante la ejecución del convenio no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionados con posible contaminación alimentaria o enfermedad transmitida por alimentos – ETA.
1	Compromisos Específicos: Componente Alimentación,	Elaborar un Plan de Emergencias y Contingencias para	X		PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 51 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	el Comedor Comunitario.			S DEL COMEDOR COMUNITARIO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
2	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Contar con visita y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Protección Contra Incendios vigente menor a un (1) año expedido por la Unidad Administrativa Especial - UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos.	X		CAPTURA DE PANTALLA TRÁMITE CONCEPTO UAECOB publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
3	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Contar con mínimo un botiquín tipo A, el cual debe estar ubicado en un sitio estratégico y seguro del Comedor Comunitario.	X		FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO BOTIQUINES publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
4	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Garantizar el cumplimiento de las medidas contra incendios, descargas eléctricas, sustancias peligrosas, seguridad en actividades en el Comedor	X		CERTIFICADOS CAPACITACIÓN UAECOB publicado en la plataforma transaccional SECOP II. FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES publicado en la	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de formato Reporte y evaluación simulacro de evacuación, listados de asistencia y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 52 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Comunitario e infraestructura.			plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 03_SUB_AMB_ADC_SEG - SUBCARPETA COMPROMISO_04 – ARCHIVO 03_SIMULACRO_EVACUACIÓN que corresponde a formato Reporte y evaluación simulacro de evacuación, listados de asistencia y registro fotográfico de actividad de evacuación realizada en el Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	registro fotográfico de actividad de evacuación realizada en el Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponen	Mantener actualizados los formatos requeridos en el Subcomponente Ambientes Adecuados y	X		CARPETA 02_COM_ALI_NUT_SALU – SUBCARPETA 03_SUB_AMB_ADC_SEG - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de formatos Ficha

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 53 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	te Ambientes Adecuados y Seguros	Seguros, así como la ficha de ingreso de visitantes al Comedor Comunitario.			COMPROMISO_05 que contiene formatos Ficha de ingreso de visitantes a la unidad operativa; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	de ingreso de visitantes a la unidad operativa; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
6	Compromisos Específicos: Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad – Subcomponente Ambientes Adecuados y Seguros	Generar medidas necesarias para que la operación del Comedor Comunitario no genere aglomeraciones.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad en la variable 62
1	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. IMPLEMENTACIÓN LINEAMIENTOS RESIDUOS ESPECIALES Y VERTIMIENTOS publicado en la	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Gestión Integral de Residuos y acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa suscrita para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 54 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – SUBCARPETA 1_DIV, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Gestión Integral de Residuos. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO 02_ACU_CORRESP_ACC_AFI que corresponde a acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa suscrita para la recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de	recolección y aprovechamiento de residuos sólidos aprovechables; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-0759573737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 55 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					fecha 16 de junio de 2025.	
2	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA PRÁCTICAS SOSTENIBLES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA 1_DIV, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA 2_SIMS_MOV, que contiene registros fotográficos de la implementación del Programa Implementación de Prácticas Sostenibles.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de participación y registro fotográfico de actividades de divulgación del Programa Implementación de Prácticas; así como, el formato de designación de responsable ambiental; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 56 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – ARCHIVO 01_RESP_AMB que corresponde al formato de designación de responsable ambiental. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
3	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_03 – ARCHIVO 01_DIV_CONST_SOST, que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Consumo Sostenible, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Consumo Sostenible; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 57 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					fecha 16 de junio de 2025.	
4	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_04 – SUBCARPETA 1_DIV que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Agua, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Agua; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
5	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de	X		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividades de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-0759737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 58 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.			CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_05 – SUBCARPETA 1_DIV que contiene actas y listados de participación en actividades de divulgación del Programa Uso Eficiente de Energía, remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	divulgación del Programa Uso Eficiente de Energía; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
6	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.	X			Los soportes que dan cuentan del cumplimiento del compromiso corresponden a los relacionados para los compromisos 1, 2, 3, 4, 5 y 7; publicados en la plataforma transaccional SECOP II o remitidos por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-0759573737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 59 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						fecha 16 de junio de 2025.
7	Compromisos Específicos: Componente Ambiental	Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.	X		CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 01_CAMP_TRIM_II que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del segundo trimestre del 2023. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 02_SEM_AMB que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales de la semana ambiental. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 03_CAMP_TRIM_III que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del tercer trimestre del 2023.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en campañas ambientales; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 60 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 04_CAMP_TRIM_IV que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del cuarto trimestre del 2023. CARPETA 03_COM_AMB - SUBCARPETA COMPROMISO_07 – SUBCARPETA 05_CAMP_TRIM_I_2024 que contiene actas y listados de participación en campañas ambientales del primer trimestre del 2024. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
1	Compromisos Específicos:	Participar en la actividad de fortalecimiento	X		CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 61 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Gestión Documental	técnico en gestión documental, a cargo del equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			COMPROMISO_01 que contiene actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	2012 no se realiza la publicación de actas y listados de participación en actividad/es de fortalecimiento técnico en gestión documental realizadas durante la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
2	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Realizar la organización documental (clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del convenio emanada de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental; teniendo en cuenta lo establecido en la	X		FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 62 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Tabla de Retención Documental aprobada por la Entidad, los instructivos, procesos, procedimientos y normatividad que en materia archivística se encuentre aprobada y reglamentada; de manera permanente desde el primer día de operación hasta la finalización del convenio y el desarrollo del empalme con el equipo local del Proyecto 7745.				
3	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del convenio (Archivo de expedientes de historias sociales y archivo de expedientes de ejecución contractual de los componentes Inclusión social, Alimentación, nutrición y salubridad, Administrativo y financiero y Ambiental),	X		FUID ARCHIVO EJECUCIÓN CONTRACTUAL publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA COMPROMISO_03 - ARCHIVO FUID_HS_6568-2023 que corresponde al Formato Único de Inventario Documental de los expedientes de historias sociales de las personas	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de Formato Único de Inventario Documental y hojas de control de los expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 63 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata, vía correo electrónico, a la supervisión o interventoría con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la SDIS.			beneficiarias del Comedor Comunitario. CARPETA 05_GES_DOC - SUBCARPETA COMPROMISO_ 03 que contiene subcarpetas nombradas con el número de caja del archivo físico de expedientes de historias sociales de las personas beneficiarias del Comedor Comunitario, que a su vez contienen las hojas de control de cada expediente. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
4	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar las alertas que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico, se observen como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental, afectando la	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se generaron alertas que, de acuerdo con lo dispuesto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 64 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		operación del Comedor Comunitario. Este reporte se realizará al supervisor del convenio con copia al equipo de gestión documental de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento.				en el anexo técnico, se observaran como posibles riesgos para el desarrollo de las actividades de gestión documental.
5	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes producto de la ejecución contractual y cuya afectación haya ocurrido mientras los soportes se encontraban bajo su custodia y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Estas acciones también son aplicables para los documentos producidos en entornos digitales o electrónicos, los cuales son susceptibles a deterioro por humedad, temperatura, luz, polvo, instalaciones	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a este compromiso, dado que no se presentaron situaciones que derivaran en la reconstrucción de los documentos y expedientes producto de la ejecución contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 65 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		eléctricas en mal estado, mal funcionamiento de los sistemas o errores humanos, así como el trabajo en versiones desactualizadas de los recursos, inestabilidad en internet, ataques informáticos y vinculados.				
6	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Entregar sin claves, encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legalidad de los documentos y neutralidad tecnológica, la información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.	X		ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	
7	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Efectuar la entrega de la totalidad de los archivos producto de la ejecución contractual a la SDIS, sin que esta actividad genere	X		ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 66 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		compensación alguna por parte de la Entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el Proceso de Gestión Documental de la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia y será un requisito para el trámite de liquidación del convenio.				
8	Compromisos Específicos: Gestión Documental	Presentar con el informe final de ejecución, a la supervisión o interventoría, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL publicada en la plataforma transaccional SECOP II. ACTA DE EMPALME FINALIZACIÓN CONVENIO publicada en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en el Acta de visita de cierre en campo componente gestión documental.
1	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Entregar a la supervisión o interventoría la relación del talento humano requerido para la operación del Comedor Comunitario y los documentos	X		ENTREGA DOCUMENTOS TALENTO HUMANO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de relación, hojas de vida, documentos soporte y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 67 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		soporte de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en el anexo técnico, para su correspondiente verificación y aprobación. En caso de requerirse reemplazos, se deberá cumplir con el mismo procedimiento.			CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO REL_TAL_HUM que corresponde a la relación del talento humano presentado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – SUBCARPETA HV_TAL_HUM_INICIAL que contiene hojas de vida y documentos soporte del talento humano presentado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_01 – ARCHIVO AVAL_TAL_HUM_INICIAL que corresponde a los formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio.	formatos de aprobación del talento humano presentado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 68 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
2	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Contratar al talento humano requerido en la proporción y condiciones indicadas en el anexo técnico.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_CIERRE que contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_02 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_RETIRADO que contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contratos del talento humano contratado durante la ejecución y a la fecha de finalización del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 69 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
3	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar la permanencia y proporción del talento humano establecido en el anexo técnico para la prestación del servicio, durante el plazo de ejecución del convenio.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_03 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_CIERRE que contiene los contratos del talento humano contratado a la fecha de finalización del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_03 – SUBCARPETA CONTRATOS_TH_RETIRADO que contiene los contratos del talento humano contratado durante la ejecución del convenio.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contratos del talento humano contratado durante la ejecución y a la fecha de finalización del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 70 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
4	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Reemplazar al talento humano que, por fuerza mayor, caso fortuito o incapacidad, no preste sus servicios en el Comedor Comunitario, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria; dando cumplimiento con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los soportes mencionados en el anexo técnico, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_04 que contiene soporte de envío de correo electrónico, hojas de vida, documentos soporte y formato de aprobación del talento humano presentado para reemplazo, organizados en subcarpetas por meses de acuerdo con los reemplazos realizados; remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de correo electrónico, hojas de vida, documentos soportes y formato de aprobación del talento humano presentado para reemplazo; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 71 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Proveer en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del convenio por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_05 - ARCHIVO DEC_1860_2021 que corresponde a contrato y certificado expedido por la autoridad competente que da cuenta de la condición de la/s persona/s vinculada/s a la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de contrato y certificado expedido por la autoridad competente que da cuenta de la condición de la/s persona/s vinculada/s a la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
6	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Vincular y mantener el mínimo de mujeres para la ejecución del convenio, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_06 - ARCHIVO DEC_332_2020 que corresponde a contratos de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio en cumplimiento del	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación contratos de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio en cumplimiento del Decreto 3321 de 2020; en la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 72 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Decreto 3321 de 2020; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
7	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Gestionar ante la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la certificación de la implementación del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		CAPTURA DE PANTALLA GESTIÓN CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN SG-SST publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
8	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar que el equipo de cómputo cumpla con los requisitos para la instalación, funcionamiento y acceso a los sistemas y aplicativos de la SDIS.	X		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPOS DE CÓMPUTO publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	
9	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, en periodos no mayores a dos (2) meses y actualizar el antivirus de manera	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_09 - ARCHIVO MAN_EQUI que corresponde a certificados de mantenimiento de los equipos	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación contratos de certificados de mantenimiento de los equipos dispuestos para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 73 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		permanente por los medios idóneos.			dispuestos para la operación del Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	la operación del Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
10	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar que el Comedor Comunitario cuente con conexión a internet, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico durante la jornada de prestación del servicio.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_10 - ARCHIVO CON_INT que corresponde a facturas electrónicas de venta del servicio de internet contratado para la operación del Comedor Comunitario y sus respectivos comprobantes de pago; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de facturas electrónicas de venta del servicio de internet contratado para la operación del Comedor Comunitario y sus respectivos comprobantes de pago; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
11	Compromisos Específicos:	Realizar registro de asistencia diaria de	X		REPORTES REGISTRO DE	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 74 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	Componente Administrativo y Financiero	los participantes del Comedor Comunitario en el aplicativo web RAD – Registro de Asistencia Diaria a Comedores, de conformidad con lo establecido en el Manual de Usuario Funcional Coordinador (Código: MNL-SMT-007) de la SDIS y en el Lineamiento vigente para autorizar el registro de asistencia por fuera del horario establecido.			ASISTENCIA DIARIA publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	
12	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Entregar cuando sea el caso, a la supervisión o interventoría del convenio, copia del contrato de arrendamiento a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el cual deberá contener el número de cuenta bancaria en la cual realizará el pago del canon de arrendamiento.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_12 - ARCHIVO CON_ARRE que corresponde al contrato de arrendamiento del predio en el que opera el Comedor Comunitario; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación del contrato de arrendamiento del predio en el que opera el Comedor Comunitario; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 75 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
13	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Contar con un buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente y los lineamientos emitidos por la SDIS.	X		ACTAS VISITAS SUPERVISIÓN COMP. ADMINISTRATIVO publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.	El cumplimiento del compromiso se evidencia en las actas de visita de seguimiento del Componente Administrativo en la variable 22.
14	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Garantizar la asistencia del representante legal del ASOCIADO al Comité Local de Seguimiento y Evaluación. En caso de que el representante legal requiera asistir a varios comités programados en la misma fecha podrá asignar un apoderado por medio de una autorización escrita, quien lo representará en dichos espacios. En ninguna circunstancia esta obligación podrá ser delegada al talento humano que labora en el Comedor Comunitario.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_14 – ARCHIVO ASI_CLES_CONS_6568-2023 que corresponde a actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios, realizados durante la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de actas, listados de asistencia y presentaciones de Comités de Seguimiento y Evaluación del servicio Comedores Comunitarios realizados durante la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 76 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
15	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. Para los casos de contratos de orden de prestación de servicios debe verificar el pago de las obligaciones de Seguridad Social. La SDIS por medio de la supervisión o interventoría, en el momento de expedir cada certificación para los pagos, verificará y dejará constancia de las obligaciones del ASOCIADO frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. El aporte al sistema de salud se deberá liquidar atendiendo lo preceptuado en los artículos 3, 4, 5, de la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003.	X		CERTIFICADO CUMPLIMIENTO SGSSS Y APORTES PARAFISCALES publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_15 que contiene planillas de pago al SGSSS del talento humano contratado para la ejecución del convenio; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de planillas de pago al SGSSS del talento humano contratado para la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 77 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
16	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Pagar los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (según sea el caso) del talento humano, dentro de los dos (2) últimos días calendario del mes, a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el personal al momento de ser contratado; de acuerdo con los valores definidos en la estructura de costos establecida para el convenio, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 que contiene documentos equivalentes correspondientes a los pagos realizados al talento humano y certificaciones bancarias aportadas por este. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 – ARCHIVO DIS_BAN_CONS_6568-2023 que corresponde a las dispersiones bancarias de pagos realizados al talento humano contratado para la ejecución del convenio. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_16 – ARCHIVO PAG_TAL_HUM_CONS_6568-2023 que corresponde a la relación de pagos al talento humano, efectuados	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de documentos equivalentes, dispersiones bancarias y relación de pagos al talento humano efectuados durante la ejecución del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 78 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					durante la ejecución del convenio. Carpetas remitidas por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
17	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir de manera oportuna con los aportes del ASOCIADO conforme lo establecido en la estructura de costos.	X		CERTIFICACIÓN APORTES ASOCIADO publicado en la plataforma transaccional SECOP II. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_17 que contiene facturas de venta, dispersiones bancarias y soportes de pago correspondientes a la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de costos como aportes del Asociado; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de facturas de venta, dispersiones bancarias, soportes de pago y certificaciones correspondientes a la ejecución de los conceptos de gasto definidos en la estructura de costos como aportes del Asociado; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 79 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
18	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Realizar los pagos de manera oportuna y acorde con lo establecido en las condiciones de negociación con cada uno de sus proveedores y presentar bimestralmente a la supervisión o interventoría la paz y salvo de pago a proveedores y espacio físico funcional (cuando aplique). Exceptuando el pago a proveedores locales el cual deberá aportarse de manera mensual.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_18 que contiene certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores de alimentos y pago de espacio físico funcional; remitida por la Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de certificaciones de paz y salvo de pago a proveedores de alimentos y pago de espacio físico funcional; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.
19	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba debido al respectivo convenio, para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del proceso competitivo.	X		CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA CER_REC_DES_USO que contiene certificaciones de ejecución del concepto de gasto Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible.	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 no se realiza la publicación de certificaciones de ejecución del concepto de gasto Reconocimiento al desgaste y uso de los bienes no consumible, facturas electrónicas de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 80 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA ARCHIVO que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Archivo. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA ELE_ASE_DES que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Elementos de aseo y desinfección. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA DOT_OPE que contiene facturas electrónicas de	venta o documentos equivalentes de la ejecución de los conceptos de gasto: archivo, elementos de aseo y desinfección, dotación operarias (as), dotación responsable del servicio, auxiliar administrativo y nutricionista-dietista, y extractos de la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; en la plataforma transaccional SECOP II, ya que contienen datos sensibles.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 81 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación operarias (as). CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – SUBCARPETA DOT_OTR que contiene facturas electrónicas de venta o documentos equivalentes de la ejecución del concepto de gasto Dotación responsable del servicio, auxiliar administrativo y nutricionista-dietista. CARPETA 04_COM_ADM_FIN - SUBCARPETA COMPROMISO_19 – ARCHIVO EXT_BAN_CONS_6568-2023 que corresponde a los extractos de la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. Carpetas remitidas por la	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 82 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Subdirección de Nutrición a la Subdirección de Contratación mediante Memorando I2025019309 de fecha 16 de junio de 2025.	
20	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Presentar a la supervisión o interventoría las facturas para pago de acuerdo con la normatividad contable vigente, con sus respectivos soportes, dentro de las fechas establecidas por la SDIS.	X		INFORMES SUPERVISIÓN – CERTIFICACIÓN PAGO publicados en la plataforma transaccional SECOP II.	Las facturas para pago presentadas por el Asociado, se encuentran adjuntas al Formato Certificación de Pago MC-14.
21	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Registrar en la plataforma transaccional SECOP II, las facturas y documentos soporte presentados por el ASOCIADO como requisito para el procedimiento de pago realizado por la SDIS.	X		Facturas y documentos soporte se encuentran publicados en la plataforma transaccional SECOP II - Numeral 7. Ejecución del Contrato – Plan de Pagos.	
22	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Presentar un reporte mensual de las compras locales de alimentos realizadas durante el periodo, en el modelo suministrado por la	X		REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS publicado en la plataforma	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 83 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		SDIS, el cual contendrá como mínimo: identificación del producto y proveedor, producto y variedad (es) del producto agropecuario comprado, cantidad (unidad o peso) de compra y valor de la compra.			transaccional SECOP II.	
23	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Distrital de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y las normas reglamentarias.	X			Durante la ejecución del convenio no se convocaron espacios de articulación por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.
24	Compromisos Específicos: Componente Administrativo y Financiero	Cumplir con el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo	X		REPORTE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS publicado en la plataforma transaccional SECOP II.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 84 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos.", específicamente el artículo 2.20.1.13 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros, de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. En el evento de no lograr el 30% exigido, ya sea por inexistencia total o parcial de proveedores de los alimentos requeridos el ASOCIADO lo hará saber de inmediato al supervisor o interventor del convenio, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Distrital de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de				

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 85 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		comprar localmente a estos productores.				
1	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Hacer buen uso y responder por los bienes que le sean entregados para la ejecución del convenio, así como, restituirlos a la finalización del mismo, mediante acta, con sus respectivas placas de inventarios en buen estado de conservación y funcionamiento, salvo el deterioro normal de uso, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4 del "Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades Públicas del Distrito Capital" (Resolución 001 de 2001 para el Distrito Capital), la cual fue adoptada por la SDIS, mediante la Resolución 223 de 2002.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
2	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el	Recibir en calidad de préstamo de uso, los bienes devolutivos relacionados mediante acta de	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 86 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	levantamiento físico de inventario realizado por la SDIS en la cual consta: la cantidad, especificaciones y valor de los bienes; acta que indica que las partes acuerdan, hace parte integral del presente convenio.				toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
3	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Recibir en calidad de préstamo los bienes de consumo controlado que la SDIS entregue al Comedor Comunitario durante la ejecución del convenio.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
4	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Participar activamente en la diligencia de entrega en la que se levantará el acta que suscribirán conjuntamente el delegado del ASOCIADO y la SDIS.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
5	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el	En caso de pérdida, daño o hurto de uno o varios de los elementos objeto del convenio, este deberá realizar la	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 87 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	reposición del respectivo elemento, por uno de iguales o similares características, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.2.12 y 5.5 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por la Secretaría de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad mediante Resolución No. 01 de septiembre de 20 de 2001, y demás normas concordantes.				toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
6	Compromisos con relación a la entrega de bienes para los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	Responder por los daños que los bienes entregados en calidad de préstamo causen a terceros.	X			El Asociado no requirió el desarrollo de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.
7	Compromisos con relación a la entrega de bienes para	Suscribir el Acta de Entrega a la SDIS de los bienes devolutivos, así	X			El Asociado no requirió el desarrollo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 88 de 100

N°	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	los Asociados que presten el servicio en infraestructura de propiedad de la SDIS	como del estado de los bienes de consumo controlado, que se hayan entregado al Comedor Comunitario durante la ejecución del convenio, dentro del mes siguiente a la terminación de este.				de actividades relacionadas con este compromiso, toda vez que el servicio no se prestó en infraestructura de propiedad de la SDIS.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo suscribe
27/04/2023 - 31/05/2023	22/06/2023	Ivon Carolina Camargo García
01/06/2023 - 30/06/2023	20/07/2023	Ivon Carolina Camargo García
01/07/2023 - 31/07/2023	22/08/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/08/2023 - 31/082023	20/10/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/09/2023 - 30/09/2023	20/10/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/10/2023 - 31/10/2023	20/11/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/11/2023 - 30/11/2023	14/12/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/12/2023 - 15/12/2023	20/12/2023	Zulma Yanira Fonseca Centeno
16/12/2023 - 31/12/2023	19/02/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/01/2024 - 31/01/2024	20/02/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/02/2024 - 29/02/2024	16/03/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/03/2024 - 31/03/2024	19/04/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno
01/04/2024 - 30/04/2024	17/07/2024	Zulma Yanira Fonseca Centeno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 89 de 100

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO

Mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2024, la Oficina Jurídica informó que, una vez revisada la base de datos, no se encontró proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento adelantado para el convenio de asociación 6568-2023.

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En mi calidad de supervisora, certifico que, durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL, representado por José Julián Garzón Ruiz, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

En mi calidad de supervisora, certifico que, durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL, representado por José Julián Garzón Ruiz, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

Período Cotizado Seguridad Social	Número de Planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El cumplimiento de obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales se soporta mediante certificados mensuales suscritos por la Fundación Para El Crecimiento Social FUNCRESOL; tal como se evidencia en el Numeral 7: Plan de Pagos, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

Información Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7745	4867	$ 565.141.051	6899	2023	$ 563.528.762
7745	17726	$ 84.113.898	18890	2023	$ 84.113.898

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 90 de 100

Información Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7745	3359	$ 203.053.453	2095	2024	$ 203.053.453
Total		**$ 852.308.402**	**Total**		**$ 850.696.113**

11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

a. Sobre el total de recursos a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social para la operación del convenio de asociación 6568-2023, se verificó que se realizaron desembolsos a favor del Asociado por un total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($834.108.460)**, con cargo a los registros presupuestales, correspondiente al monto verificado de costos fijos más costos variables menos los descuentos aplicados, de acuerdo al siguiente cuadro:

N° Pago	Periodo	Valor Liquidado	Descuentos	Valor Desembolsado
1	27/04/2023 al 31/05/2023	$ 76.678.579	$ 0	$ 76.678.579
2	01/06/2023 al 30/06/2023	$ 65.127.203	$ 0	$ 65.127.203
3	01/07/2023 al 31/07/2023	$ 65.666.796	$ 119.770	$ 65.547.026
4	01/08/2023 al 31/08/2023	$ 69.213.208	$ 1.967.040	$ 67.246.168
5	01/09/2023 al 30/09/2023	$ 72.490.268	$ 2.001.190	$ 70.489.078
6	01/10/2023 al 31/10/2023	$ 70.611.409	$ 64.972	$ 70.546.437
7	01/11/2023 al 30/11/2023	$ 67.580.353	$ 0	$ 67.580.353
8	01/12/2023 al 15/12/2023	$ 32.064.491	$ 0	$ 32.064.491
9	16/12/2023 al 31/12/2023	$ 34.123.878	$ 0	$ 34.123.878
10	01/01/2024 al 31/01/2024	$ 66.056.354	$ 198.169	$ 65.858.185
11	01/02/2024 al 29/02/2024	$ 75.927.645	$ 0	$ 75.927.645
12	01/03/2024 al 31/03/2024	$ 68.419.068	$ 1.825.368	$ 66.593.700
13	01/04/2024 al 30/04/2024	$ 76.780.523	$ 454.806	$ 76.325.717
Total		**$ 840.739.775**	**$ 6.631.315**	**$ 834.108.460**
Total Aporte SDIS (Sumatoria CRP)				**$ 850.696.113**
Saldo Aporte SDIS				**$ 16.587.653**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 91 de 100

b. Verificadas las facturas presentadas por el Asociado se contabilizó el desembolso de **84.494 asistencias,** por un valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($588.994.834),** sobre el cual se aplicaron descuentos por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($5.237.110),** (Ver: Literal c. Descuentos aplicados al convenio); para un total pagado de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($583.757.724).**

Minuta - Alimentos (Costo Variable)							
N° Pago	**Periodo**	**Factura**	**Asistencias Validadas**	**Valor Unitario**	**Aportes SDIS**	**Descuentos**	**Total Minuta - Alimentos**
1	27/04/2023 al 31/05/2023	FEFC-61	7.541	$ 6.830	$ 51.505.030		$ 51.505.030
2	01/06/2023 al 30/06/2023	FEFC-65	6.618	$ 6.830	$ 45.200.940		$ 45.200.940
3	01/07/2023 al 31/07/2023	FEFC-71	6.687	$ 6.830	$ 45.672.210		$ 45.672.210
4	01/08/2023 al 31/08/2023	FEFC-78	7.202	$ 6.830	$ 49.189.660	$ 1.967.040	$ 47.222.620
5	01/09/2023 al 30/09/2023	FEFC-79	7.674	$ 6.830	$ 52.413.420	$ 2.001.190	$ 50.412.230
6	01/10/2023 al 31/10/2023	FEFC-80	7.264	$ 6.830	$ 49.613.120		$ 49.613.120
7	01/11/2023 al 30/11/2023	FEFC-87	7.014	$ 6.830	$ 47.905.620		$ 47.905.620
8	01/12/2023 al 15/12/2023	FEFC-89	3.456	$ 6.830	$ 23.604.480		$ 23.604.480
9	16/12/2023 al 31/12/2023	FEFC-106	3.244	$ 6.830	$ 22.156.520		$ 22.156.520
10	01/01/2024 al 31/01/2024	FEFC-107	6.727	$ 6.830	$ 45.945.410		$ 45.945.410
11	01/02/2024 al 29/02/2024	FEFC-110	2.296	$ 6.830	$ 15.681.680		$ 15.681.680
			5.180	$ 7.464	$ 38.663.520		$ 38.663.520
12	01/03/2024 al 31/03/2024	FEFC-120	6.263	$ 7.464	$ 46.747.032	$ 1.268.880	$ 45.478.152
13	01/04/2024 al 30/04/2024	FEFC-133	7.328	$ 7.464	$ 54.696.192		$ 54.696.192
Total Costo Variable			**84.494**		**$ 588.994.834**	**$ 5.237.110**	**$ 583.757.724**

c. Descuentos aplicados al convenio

Derivado de la verificación de criterios susceptibles de descuento, de acuerdo con los lineamientos señalados en el anexo técnico; durante la ejecución del convenio la Supervisión constató la aplicación de descuentos directos por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 6.631.315)**, según se relaciona en el siguiente cuadro:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 92 de 100

Numeral Anexo Técnico	Concepto de Descuento	N° Factura	Valor Descontado
5.4.2.2.1.	Descuento directo por no entrega de algún componente en el menú diario establecido.	FEFC-78 FEFC-120	$ 3.235.920
5.4.2.2.2.	Descuento directo por falta de ingredientes o menor cantidad de ingredientes en alguno de los componentes del menú diario establecido.	N/A	0
5.4.2.2.3.	Descuento directo por faltante de talento humano establecido en estructura de costos.	FEFC-71 FEFC-80 FEFC-120 FEFC-133	$ 785.522
5.4.2.2.4.	Descuento directo por hallazgos microbiológicos.	FEFC-79	$ 2.001.190
5.4.2.2.5.	Descuento directo por requerimientos reiterados.	FEFC-107 FEFC-120	$ 608.683
5.4.1.6.1.	Descuento por registro de personas fallecidas en el aplicativo web RAD.	N/A	0
Total Descuentos Aplicados			**$ 6.631.315**

d. Costos validados durante la ejecución del convenio

La Supervisión validó que, sobre el monto total de aportes de las partes dentro del presente convenio, se evidenció el siguiente comportamiento:

- De los aportes en especie a cargo del Asociado que ascendían a: **CUARENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE ($42.002.117).** El Asociado ejecutó la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.884.747)**, presentando saldo por un menor valor aportado de **UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.117.370);** correspondiente a los conceptos de gasto: Servicios Públicos $689.586, Internet $371.786, Elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de inclusión social $55.998. Cabe aclarar que los conceptos de gasto determinados como aportes del asociado que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio.

- De los aportes en dinero de la SDIS para la atención de los costos del convenio de asociación contenidos en la estructura de costos y que ascendía a la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($850.696.113**). incluido adiciones, se constató que se ejecutó la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($834.108.460),** presentando un saldo por liberar de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.587.653),** correspondiente a los conceptos de gasto: Minuta – Alimentos ($15.321.726) por déficit de asistencias ($14.052.846) y descuento directo por no entrega de algún componente en el menú diario establecido ($1.268.880) y faltante de Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 93 de 100

($600.780), Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista ($56.464); y por descuentos por requerimientos reiterados ($608.683).

La asignación y ejecución, antes enunciada por cada una de las partes se evidencia en el siguiente cuadro:

Concepto	Total Asignación Recursos		Total Ejecución Acumulada		Saldo Operación	
	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado	Aportes SDIS	Aportes Asociado
Costo Variable	$ 599.079.450	$ 0	$ 583.757.724	$ 0	$ 15.321.726	$ 0
Costos Fijos	$ 226.360.289	$ 36.254.742	$ 225.759.509	$ 35.193.370	$ 600.780	$ 1.061.372
Costos por Realización	$ 25.256.374	$ 5.747.375	$ 25.199.910	$ 5.691.377	$ 56.464	$ 55.998
Descuento directo por requerimientos reiterados.	$ 0	$ 0	(-$ 608.683)	$ 0	$ 608.683	$ 0
Total	**$ 850.696.113**	**$ 42.002.117**	**$ 834.108.460**	**$ 40.884.747**	**$ 16.587.653**	**$ 1.117.370**

e. Cuadro ejecución financiera.

Valor inicial del convenio	$ 592.178.143
Valor total Aporte SDIS	$ 563.528.762
Aportes en dinero:	$ 563.528.762
Aporte en especie:	$ 0
Valor total Aporte Asociado	$ 28.649.381
Aportes en dinero:	$ 0
Aporte en especie:	$ 28.649.381
Valor total adicionado	$ 300.520.087
Valor total adicionado 1 SDIS en dinero	$ 84.113.898
Valor total adicionado 1 Asociado en especie	$ 5.013.642
Valor total adicionado 2 SDIS en dinero	$ 203.053.453
Valor total adicionado 2 Asociado en especie	$ 8.339.094
Valor total del convenio	$ 892.698.230
Valor total adicionado del convenio SDIS en dinero	$ 850.696.113
Valor total adicionado del convenio Asociado en especie	$ 42.002.117
Valor total ejecutado SDIS en dinero	$ 834.108.460

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 94 de 100

Pagos efectuados al Asociado	$ 834.108.460
Saldo en registros	$ 16.587.653
Valor ejecutado Asociado en especie	$ 40.884.747
Valor no ejecutado Asociado en especie	$ 1.117.370
Valor a liberar a favor de la SDIS	$ 16.587.653
Saldo por pagar al Asociado	$ 0
Valor final del convenio	$ 892.698.230
Valor reintegrado por el Asociado	$ 0

11.1. RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14	Periodo Pago Registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	6899	1-100-F001	Pagado	27/04/2023 al 31/05/2023	FEFC-61	N/A
2	6899	1-100-F001	Pagado	01/06/2023 al 30/06/2023	FEFC-65	N/A
3	6899	1-100-F001	Pagado	01/07/2023 al 31/07/2023	FEFC-71	N/A
4	6899	1-100-F001	Pagado	01/08/2023 al 31/08/2023	FEFC-78	N/A
5	6899	1-100-F001	Pagado	01/09/2023 al 30/09/2023	FEFC-79	N/A
6	6899	1-100-F001	Pagado	01/10/2023 al 31/10/2023	FEFC-80	N/A
7	6899	1-100-F001	Pagado	01/11/2023 al 30/11/2023	FEFC-87	N/A
8	6899	1-100-F001	Pagado	01/12/2023 al 15/12/2023	FEFC-89	N/A
9	6899	1-100-F001	Pagado	16/12/2023 al 31/12/2023	FEFC-106	N/A
10	6899-18890	1-100-F001	Pagado	01/01/2024 al 31/01/2024	FEFC-107	N/A
11	18890	1-100-F001	Pagado	01/02/2024 al 29/02/2024	FEFC-110	N/A
	2095	1-100-F001	Pagado		FEFC-111	N/A
12	2095	1-100-F001	Pagado	01/03/2024 al 31/03/2024	FEFC-120	N/A
13	2095	1-100-F001	Pagado	01/04/2024 AL 30/04/2024	FEFC-133	N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-0759573737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 95 de 100

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el cual respaldó el rubro de inversión y para tal efecto, se identifica el proyecto de inversión que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

Información de Ejecución Presupuestal					
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo a liberar a favor de la SDIS**	**Saldo por pagar al Asociado**
7745	6899	2023	$ 563.528.762	$ 0	$ 0
7745	18890	2023	$ 84.113.898	$ 0	$ 0
7745	2095	2024	$ 203.053.453	$ 16.587.653	$ 0
Total			**$ 850.696.113**	**$ 16.587.653**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	$ 0
JUSTIFICACIÓN:	No aplica

SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.587.653).**
JUSTIFICACIÓN:	Un saldo a favor de la SDIS, por la suma de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.587.653)**, correspondiente a recursos no ejecutados por el Asociado y descuentos aplicados durante la ejecución del convenio; así: ▪ Recursos no ejecutados por déficit de asistencias y descuentos por valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($15.321.726)** con cargo al rubro Minuta – Alimentos, correspondientes a déficit de asistencias ($14.052.846) y descuento directo por no entrega de algún componente en el menú diario establecido ($1.268.880). ▪ Descuento por faltante de Talento Humano establecido en la estructura de costos por un valor de: **SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($600.780).** ▪ Recursos no ejecutados por concepto de Dotación Responsable del servicio, Auxiliar Administrativo y Nutricionista y Dietista por valor de: **CINCUENTA Y**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Pagina 96 de 100

	SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($56.464). ▪ Descuentos directos por requerimientos reiterados por un valor de **SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($608.683).**

12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

Durante la ejecución del convenio no se materializó ningún riesgo previsible de acuerdo con la matriz de riesgo, por lo tanto, no se registra la implementación del plan de tratamiento.

13. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

- En la plataforma transaccional SECOP II Numeral 7. Ejecución del Contrato – Plan de Pagos, se evidencia el registro de 14 pagos, dado que para el Pago 11 se encuentra publicado un pago por cada factura.

- Al validar la información en la plataforma transaccional SECOP en el numeral 7 Ejecución del contrato en el pago No 09 se evidencia la factura FEFC 98 de fecha 17-ENE-2024 por valor de $34.123.878, siendo la correcta la factura FEFC 106 de fecha 16-02-2024 por valor de $34.123.878 tal como se evidencia en el documento “6568-2023 INFORME SUPERVISION-CERTIFICACION PAGO 9” PAG 142.

- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, mediante correo electrónico del 14 de abril de 2025, se solicitó al asociado Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL**,** ampliar el Amparo de la Garantía Única de Cumplimiento, quienes a la fecha no han dado respuesta.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el 23 de diciembre de 2025.

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Supervisora para la liquidación del convenio

Elaboró: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Leidy Acención Ojeda Solórzano - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Luz Amanda León Bernal - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Roger Duván Molina Romero - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Yolanda Camargo Daza - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Yeimy Paola Mahecha Martínez - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Ginneth Gordillo Sánchez - Contratista - Subdirección de Nutrición.
Revisó: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista - Subdirección de Nutrición.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Página 97 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6568-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF23122025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737

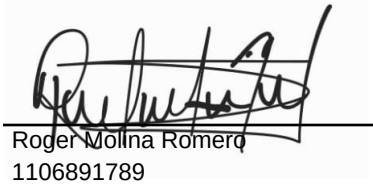
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-23 11:52:27

Finalización: 2025-12-26 07:10:50

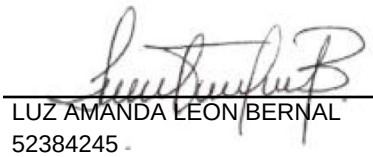
Escanee el código para verificación

Elaboración: Roger Duván Molina Romero - Contratista - Subdirección de Nutrición.



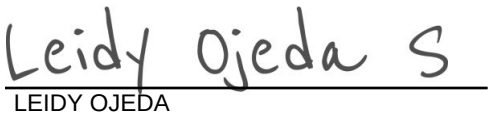
Roger Molina Romero
1106891789
rmolinar@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Luz Amanda León Bernal - Contratista - Subdirección de Nutrición.



LUZ AMANDA LEON BERNAL
52384245
lleonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: Leidy Acención Ojeda Solórzano - Contratista - Subdirección de Nutrición.



LEIDY OJEDA
52845136
lojeda@sdis.gov.co

Elaboración: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Contratista - Subdirección de Nutrición.



MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Página 98 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6568-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF23122025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737

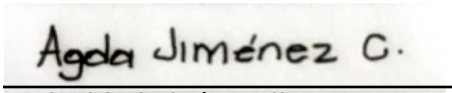
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-23 11:52:27

Finalización: 2025-12-26 07:10:50

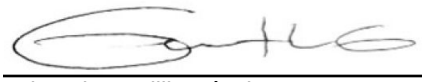
Escanee el código para verificación

Revisión: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Contratista - Subdirección de Nutrición.



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Ginneth Gordillo Sánchez - Contratista - Subdirección de Nutrición.



Ginneth Gordillo Sánchez
1013591825
ggordillos@sdis.gov.co
Contratista Apoyo a la Supervisión
SDIS

Elaboración: Yeimy Paola Mahecha Martínez - Contratista - Subdirección de Nutrición.



YEIMY PAOLA MAHECHA MARTINEZ
1033757558
ymahecham@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Nutrición

Elaboración: Yolanda Camargo Daza - Contratista - Subdirección de Nutrición.



Yolanda Camargo Daza
1032369871
ycamargo@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Página 99 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

6568-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF23122025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-23 11:52:27

Finalización: 2025-12-26 07:10:50

Escanee el código para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición



Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
2025-12-26T07:10:53-05:00 - Página 100 de 100

REPORTE DE TRAZABILIDAD

6568-2023_INFORME_FINAL_DE_SUPERVISION_VF23122025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-115227-31f153-07595737
Creación: 2025-12-23 11:52:27
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-26 07:10:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:52:40 Lec.: 2025-12-23 11:52:56 Res.: 2025-12-23 11:52:59 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	LEIDY OJEDA lojeda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:52:59 Lec.: 2025-12-23 11:53:38 Res.: 2025-12-23 11:53:44 IP Res.: 191.156.54.109 Canal: Email
Elaboración	LUZ AMANDA LEON BERNAL lleonb@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:53:44 Lec.: 2025-12-23 11:55:05 Res.: 2025-12-23 11:55:10 IP Res.: 181.61.246.76 Canal: Email
Elaboración	Roger Molina Romero rmolinar@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:55:11 Lec.: 2025-12-23 11:58:03 Res.: 2025-12-23 11:58:13 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	Yolanda Camargo Daza ycamargo@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:58:13 Lec.: 2025-12-23 11:58:39 Res.: 2025-12-23 11:58:41 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	YEIMY PAOLA MAHECHA MARTINEZ ymahecham@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:58:41 Lec.: 2025-12-23 11:59:14 Res.: 2025-12-23 11:59:17 IP Res.: 181.53.96.68 Canal: Email
Elaboración	Ginneth Gordillo Sánchez ggordillos@sdis.gov.co Contratista Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-23 11:59:17 Lec.: 2025-12-23 12:02:57 Res.: 2025-12-23 12:03:01 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-23 12:03:01 Lec.: 2025-12-23 12:03:29 Res.: 2025-12-23 12:03:46 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento (E) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-23 12:03:46 Lec.: 2025-12-23 14:01:20 Res.: 2025-12-26 07:10:49 IP Res.: 191.104.144.1 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251226-103915-66a7c3-68012133
2025-12-26T10:59:53-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código 11310

Si requiere respuesta.

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

ASUNTO: MEMORANDO ALCANCE SOLICITUD LIQUIDACION CONVENIO COMEDOR 6568 – 2023.

Respetada, Dra. Ruby Esperanza.

De manera atenta, se realiza alcance a la solicitud de liquidación del convenio comedor vigencia 2023, relacionado a continuación:

No. CONVENIO	ASOCIADO	Radicado N°	Fecha
6568-2023	Fundación para el Crecimiento Social FUNCRESOL	I2025021806	03/07/2025

Por medio del cual se anexa el informe final debidamente firmado por la supervisión, desde la subdirección estaremos atentos a brindar cualquier información adicional requerida y relacionada a la presente solicitud.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)
ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Elaboró: Carolina Torres Pinto - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Elaboró: Ana Milena Cachope - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.
Reviso: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251226-103915-66a7c3-68012133
2025-12-26T10:59:53-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025044922

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251226-103915-66a7c3-68012133
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-26 10:39:15
Finalización: 2025-12-26 10:59:52

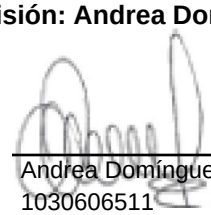
Escanee el código para verificación

Aprobación: Zulma Yanira Fonseca



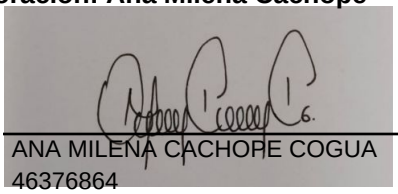
Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Andrea Domínguez



Andrea Domínguez López
1030606511
ydominguez@sdis.gov.co
Contratista Subdirección de Abastecimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Ana Milena Cachope



ANA MILENA CACHOPE COGUA
46376864
acachope@sdis.gov.co
CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Elaboración: Carolina Torres



ASTRID CAROLINA TORRES PINTO
1.096.949.785
atorresp@sdis.gov.co
CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251226-103915-66a7c3-68012133
2025-12-26T10:59:53-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025044922

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251226-103915-66a7c3-68012133
Creación: 2025-12-26 10:39:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-26 10:59:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO atorresp@sdis.gov.co CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-26 10:39:29 Lec.: 2025-12-26 10:46:35 Res.: 2025-12-26 10:46:50 IP Res.: 191.156.55.185 Canal: Email
Elaboración	ANA MILENA CACHOPE COGUA acachope@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-26 10:46:51 Lec.: 2025-12-26 10:47:55 Res.: 2025-12-26 10:47:59 IP Res.: 190.67.219.125 Canal: Email
Revisión	Andrea Domínguez López ydominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2025-12-26 10:47:59 Lec.: 2025-12-26 10:51:22 Res.: 2025-12-26 10:51:28 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento (E) Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-26 10:51:29 Lec.: 2025-12-26 10:59:43 Res.: 2025-12-26 10:59:52 IP Res.: 191.156.145.225 Canal: Email

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL"
SIGLA FUNCRESOL
Sigla: FUNCRESOL
Nit: 900298590 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0034723
Fecha de Inscripción:	3 de julio de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cll 40 C # 79 F - 14 Of 202
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	fundacionfuncresol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	2641105
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 78C # 37-10 Sur Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	fundacionfuncresol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	2642431
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 2 de abril de 2009 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de julio de 2009, con el No. 00157722 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL "FUNCRESOL" SIGLA FUNCRESOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL estará orientado a la planeación, desarrollo y ejecución de proyectos y programas sociales, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional A) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad. B) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación social y la inclusión económica de ciudadanos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado. C) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias. D) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los derechos humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias. E) Se propiciarán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la promoción y prevención, el control a la violencia y la delincuencia y la conservación del orden público en la ciudad en el marco del respeto a los derechos fundamentales. F) Consultorías e interventorías de proyectos y programas sociales a nivel nacional, distrital y regional. G) Promover y ejecutar programas de protección a menores niños (as) y jóvenes. H) Promover organizaciones comunitarias en el desarrollo actividades que fortalezcan la cultura participativa. I) Formar y capacitar a la población en general en el reconocimiento, promoción, garantía y restitución de sus derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, contribuyendo al desarrollo de la familia en especial de los niños y niñas. J) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población infantil. K) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor. L) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población especial (desplazados, población étnica y demás).M) Formulación, ejecución, evaluación y asesoría de proyectos de bienestar social N) Impulsar, crear, orientar, y asesorar grupos y empresas; culturales, comunitarias, deportivas, ecológicas, ambientales y demás entidades en búsqueda de una mayor convivencia social y desarrollo humano. Ñ) Desarrollar programas encaminados a la promoción y prevención en salud. O) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable. P) Desarrollar actividades de investigación social, encaminada a la construcción social del país. Áreas de trabajo: A) La formación en competencias humanas, ciudadanas y laborales para la generación de ingresos a través de procesos de capacitación y formación para el trabajo en los escenarios globales de la productividad. B) Apoyar el reconocimiento social de talentos, la validación y la inclusión económica de los ciudadanos-as en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, a procesos productivos generadores de ingresos, a partir de la gestión conjunta entre los sectores público y privado. C) Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional para ello fomentara la creación de comedores comunitarios o espacios apropiados para garantizar la alimentación a la población vulnerable. D) La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de derechos y el respeto a las diferencias. E) Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia de solidaridad y de respeto integral de los derechos humanos con el reconocimiento de la diversidad y las

diferencias. F) Generar actividades que promuevan el bienestar de la población adulto mayor G) Actividades culturales, recreo-deportivas. H) Consultorías e interventorías de proyectos y programas sociales, procesos de formación y capacitación y cualquiera que se deriven del objeto principal. Actividades operacionales. En cumplimiento del objeto social y del ejercicio de sus áreas de trabajo podrá: 1. Adquirir, enajenar, administrar y grabar bienes muebles o inmuebles.2. Importar o exportar productos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social. 3. Celebrar operaciones financieras de todo tipo, tanto dentro del país como internacionalmente.4. Realizar contratos, convenios, consorcios o acuerdos con entes públicos privados o mixtos para la prestación directa o indirecta de servicios o consultorías relacionadas con su objeto social.5. Celebrar contratos de arrendamiento.6. Abrir cuentas corrientes y de ahorros a nombre de la fundación, y efectuar operaciones bancarias y dé financiación de toda clase.7. Fundar, adquirir o participar en organizaciones con o sin ánimo de lucro, cuyo objeto social sea compatible o auxiliar a las actividades que constituyen el objeto social de la fundación. 8. Negociar sus obligaciones civiles y comerciales.9. Recibir donaciones, aportes y ayudas de personas naturales y jurídicas tanto nacionales como extranjeras, y en general adelantar todas las gestiones y actividades de carácter licito que se estimen convenientes para el desarrollo de la fundación. Cuando la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL, opere o realice actividades en el extranjero, se someterá al control, vigilancia y normatividad del país y las entidades competentes donde éstas ocurran. Bajo el mismo respeto legal y administrativo público procederán sus sucursales y agencias en el exterior.

PATRIMONIO

$ 334.226.819,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva, bajo la inmediata dirección de la misma y responderá ante esta de la marcha de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL FUNCRESOL, pudiendo ser removido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o reelegido libremente por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Representar oficialmente a la fundación en todas las actuaciones judicial y extraoficialmente. B) Organizar y dirigir conforme a las reglas de la Junta Directiva la presentación y prestación de los servicios de la fundación. C) Ordenar los pagos de los gastos ordinarios de la fundación, firmar los cheques junto con el tesorero D) Celebrar contratos y negocios cuyo valor o cuantías sean exigidas por el contrato. E) Preparar la agenda de la fundación en coordinación con la directiva. F) Ejecutar la coordinación, el planteamiento, la organización y el control de las actividades de la fundación. A) Realizar y ejecutar las actividades que le delegue los estatutos, el reglamento y la Asamblea de la fundación. B) Cumplir las funciones de la representante legal en caso de ausencia temporal o permanente de esta. C) Remplazar a la representante legal en las reuniones de Consejo Directivo y de Asamblea General cuando esta no este, se excuse o la autorice para tal fin D) Coordinar las actividades de los comités y áreas de trabajo y presentar los informes al Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 6 de agosto de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 00228907 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 80826228

Por Acta No. 15 del 26 de febrero de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 00259605 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 1030606852

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gustavo Andres Garzon Ruiz	C.C. No. 80830467
Miembro Junta Directiva	Ruiz Marin Viviana Marcela	C.C. No. 1072639975
Miembro Junta Directiva	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 1030606852
Miembro Junta Directiva	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 80826228
Miembro Junta Directiva	Natalia Cristina Ruiz Marin	C.C. No. 1016021724

Por Acta No. 8 del 6 de agosto de 2013, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2013 con el No. 00228906 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Gustavo Andres Garzon Ruiz	C.C. No. 80830467
Miembro Junta Directiva	Jose Julian Garzon Ruiz	C.C. No. 80826228

Por Acta No. 15 del 26 de febrero de 2016, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016 con el No. 00259604 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Yuri Catherin Ruiz Valencia	C.C. No. 1030606852

Por Acta del 19 de octubre de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2021 con el No. 00347138 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Natalia Cristina Ruiz Marin	C.C. No. 1016021724

Por Acta del 20 de enero de 2025, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2025 con el No. 00389228 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ruiz Marin Viviana Marcela	C.C. No. 1072639975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 27 de agosto de 2014, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2014 con el No. 00241571 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eliecer Hurtado Ochoa	C.C. No. 79201302 T.P. No. 27047-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 30 de mayo de 2014 de la Consejo de Fundadores	00239014 del 12 de junio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 25 de junio de 2014 de la Consejo de Fundadores	00239624 del 2 de julio de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 8559, 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.001.074.424

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2026 Hora: 15:43:15
Recibo No. AA26147573
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26147573EF4D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

